

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Tesis

**Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior PNP Puente
Piedra y su repercusión en la formación policial preventiva para
la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo
2019-2023**

Erick Richard Antunez Alfaro
Mileyvi Selene Quispe Gamero
Yermy Yobalina Santiago Mori

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Gerencia Pública

Lima, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .



ANEXO 6

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : JAIME SOBRADOS TAPIA
: Director de la Escuela de Posgrado
DE : MIGUEL E. ANTEZANA CORRIERI
: Asesor del Trabajo de Investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de Trabajo de Investigación
FECHA : 26 de agosto de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del Trabajo de Investigación titulado **“Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior PNP Puente Piedra y su repercusión en la formación policial preventiva para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023”** perteneciente a **Antúnez Alfaro, Erick Richard; Quispe Gamero, Mileyvi Selene; y Santiago Mori, Yermy Yobalina**, de la **MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA**; se procedió con la carga del documento a la plataforma “Turnitin” y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado **NUEVE POR CIENTO (9%)** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Nº de palabras excluidas: < 40) SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


Miguel E. Antezana Corrieri
DNI. N° 06324884

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, ANTÚNEZ ALFARO, ERICK RICHARD, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10130390, egresado de la 21° MGP AP 327 MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR PNP PUENTE PIEDRA Y SU REPERCUSIÓN EN LA FORMACIÓN POLICIAL PREVENTIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LIMA METROPOLITANA EN EL PERÍODO 2019-2023", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 7 de noviembre de 2024.


ANTÚNEZ ALFARO, ERICK RICHARD
DNI. N° 10130390



Huella

Arequipa
Av. Los Lucas S/N,
Joso Lus Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calo Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo
Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco
Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuy
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima
Av. Alfredo Mendola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, **QUISPE GAMERO MILEYVI SELENE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **42008297**, egresada de la **MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "**PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR PNP PUENTE PIEDRA Y SU REPERCUSIÓN EN LA FORMACIÓN POLICIAL PREVENTIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LIMA METROPOLITANA EN EL PERIODO 2019-2023**", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 14 de noviembre de 2024.



MILEYVI SELENE QUISPE GAMERO
DNI. N° 42008297



Huella

Arequipa
Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo
Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco
Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima
Av. Alfredo Mendiolá 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

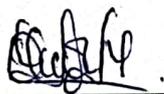
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, SANTIAGO MORI YERMY YOBALINA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42072625, egresada de la 21 MGPAP327 MAESTRIA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR PNP PUENTE PIEDRA Y SU REPERCUSIÓN EN LA FORMACIÓN POLICIAL PREVENTIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LIMA METROPOLITANA EN EL PERIODO 2019-2023", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 07 de noviembre de 2024.



SANTIAGO MORI YERMY YOBALINA
DNI. N° 42072625



Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1930
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Col
(084) 480 070

Sector Angostura KM 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

J. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior PNP Puente Piedra y su repercusión en la formación policial preventiva para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	eprints.uanl.mx Fuente de Internet	1%
2	politeia-online.pt Fuente de Internet	1%
3	produccioncientificaluz.org Fuente de Internet	<1%
4	emprendedores.tv.pe Fuente de Internet	<1%
5	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%
6	revistacientificaesmic.com Fuente de Internet	<1%
7	Vanesa Lio. "La efectividad puesta a prueba. Funciones y limitaciones de la videovigilancia del espacio público", Ciencia, Docencia y Tecnología, 2020	<1%

8	repositorio.flacsoandes.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
9	revistas.um.es Fuente de Internet	<1 %
10	www.seguridadidl.org.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Geormar, Vargas-Téllez. "Aproximación teórica a la prevención del delito y la seguridad pública", Revista Ciencia Jurídica y Política, 2021 Publicación	<1 %
12	Eduardo E. Estévez. "Comparing Intelligence Democratization in Latin America: Argentina, Peru, and Ecuador Cases", Intelligence and National Security, 2014 Publicación	<1 %
13	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	openaccess.uoc.edu Fuente de Internet	<1 %
16	dspace.unach.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

17	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
18	casede.org Fuente de Internet	<1 %
19	Julieta M. Araoz-Salinas, Brando Ortiz-Saavedra, Anderson N. Soriano, Martín E. Reategui-Garcia et al. "Knowledge and Perceptions about Diagnosis, Clinical Management, and Prevention of Dengue Fever among Physicians during the 2023 outbreak: A Cross-Sectional Study in Peru", Research Square Platform LLC, 2023 Publicación	<1 %
20	Kyle A. Burgason, Matt DeLisi. "Routledge Handbook of Homicide Studies", Routledge, 2024 Publicación	<1 %
21	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
22	repositorio.flacsoandes.edu.ec:8080 Fuente de Internet	<1 %
23	es.statista.com Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %

25 Spencer Chainey, Patricio R Estévez-Soto. <1 %
"When the law changes: The impact of a
change in criminal justice policy on a long-
term hot spot policing program", SocArXiv,
2022
Publicación

26 "Estructuras mentales en la sistematización <1 %
del conocimiento científico en ciencias
sociales", High Rate Consulting Publications,
2023
Publicación

27 Myroslav Kryshchanovych, Iryna Kiyanka, Vasyl <1 %
Ostapiak, Lesia Kornat, Oleksandr Kuchyk.
"Modeling Effective Interaction Between
Society and Public Administration for
Sustainable Development Policy",
International Journal of Sustainable
Development and Planning, 2023
Publicación

28 Submitted to University of Portsmouth <1 %
Trabajo del estudiante

29 Submitted to Wawasan Open University <1 %
Trabajo del estudiante

30 www.dshs-koeln.de <1 %
Fuente de Internet

31 Submitted to Universidad de Guadalajara <1 %
Trabajo del estudiante

32	secretariadoejecutivo.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
34	Submitted to CSU, San Jose State University Trabajo del estudiante	<1 %
35	Submitted to Pennsylvania State System of Higher Education Trabajo del estudiante	<1 %
36	alc-noticias.net Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 40 words

Excluir bibliografía

Apagado

Asesor

Mg. Miguel E. Antezana Corrieri

Agradecimiento

Agradecemos el apoyo brindado por el personal directivo, administrativo y estudiantes de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra, así como a los demás profesionales que han tenido vínculos con la institución. También expresamos nuestro agradecimiento a nuestro asesor, Miguel Antezana Corrieri, por su valioso acompañamiento durante el desarrollo de la presente investigación.

Dedicatoria

Dedicamos la presente investigación a cada uno de nuestros familiares, así como a la distinguida plana de docentes de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental.

Índice

Asesor	iii
Agradecimiento	iv
Dedicatoria	v
Índice.....	vi
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Introducción.....	xi
Capítulo I.....	12
1.1. Planteamiento y formulación del problema.....	12
1.1.1. Planteamiento del problema	12
1.1.2. Formulación del problema.....	15
A. Problema general	15
B. Problemas específicos	16
1.2. Determinación de objetivos	16
1.2.1. Objetivo general.....	16
1.2.2. Objetivos específicos	16
1.3. Justificación e importancia del estudio	16
1.4. Limitaciones de la presente investigación	18
Capítulo II.....	111
2.1. Antecedentes de la investigación	111
2.1.1. Antecedentes internacionales	111
2.1.2. Antecedentes nacionales	116
2.2. Bases teóricas	122
2.2.1. Seguridad ciudadana	122
A. Victimización.....	125
B. Homicidios.....	127
C. Percepción de Inseguridad.....	130
2.2.2. Prevención del delito.....	131
A. Prevención situacional.....	132
B. Prevención social	133
C. Prevención comunitaria	134

2.2.3. Formación policial	136
A. Orden público y seguridad.....	140
B. Investigación criminal	142
2.3. Definición de términos básicos	146
Capítulo III.....	148
3.1. Contexto legal.....	148
3.1.1. La Policía Nacional del Perú	148
3.1.2. Escuelas Técnico-Superiores de la Policía Nacional del Perú.....	148
3.1.3. La Formación Profesional Policial en el Perú.....	149
3.1.4. La Educación Superior en el Perú	155
3.2. Contexto histórico.....	155
3.2.1. Las Escuelas de Educación Superior Técnica Profesional de la Policía Nacional del Perú	155
3.2.2. La Escuela Técnico-Superior PNP Puente Piedra	157
3.3. Contexto actual de las escuelas de suboficiales de la PNP	157
3.4. Contexto actual de la seguridad ciudadana a nivel nacional y en Lima Metropolitana.....	160
Capítulo IV.....	163
4.1. Hipótesis.....	163
4.1.1. Hipótesis general	163
4.1.2. Hipótesis específicas	163
4.2. Operacionalización de variables.....	163
4.2.1. Variable independiente.....	164
4.2.2. Variable dependiente	164
Capítulo V.....	166
5.1. Método, Tipo o Alcance de Investigación	166
5.1.1. Método	166
5.1.2. Tipo o alcance.....	167
5.2. Diseño de investigación.....	167
5.3. Población y muestra	168
5.3.1. Población	168
5.3.2. Muestra	168
5.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	169

5.5. Técnicas de análisis de datos	169
Capítulo VI.....	171
6.1. Resultados y análisis.....	171
6.1.1. Reducción del tiempo de formación policial	171
6.1.2. Problemática de las prácticas profesionales	172
6.1.3. Falta de enfoque de habilidades blandas en el plan de estudios 172	
6.1.4. Problemas con el régimen académico y disciplinario de los estudiantes para repasar los cursos	173
6.1.5. Problemas relacionados con los procesos de admisión y su relación con la formación de valores.....	174
6.2. Discusión de resultados	175
Conclusiones.....	178
Recomendaciones.....	182
Referencias bibliográficas	187
Anexos	203
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	203
Anexo 2: Guía de preguntas - entrevista en profundidad.....	11313

Resumen

El objetivo general de la presente investigación es evaluar si el plan de estudios de la Escuela Técnico-Superior PNP (ETS-PNP) Puente Piedra repercute en la formación policial preventiva de sus egresados para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023.

La metodología de investigación se basó en un enfoque cualitativo del tipo básica, utilizándose como instrumento de recolección de datos la entrevista en profundidad con una guía de preguntas semiestructurada.

Los principales hallazgos obtenidos giran en torno a: 1) reducción del tiempo de formación policial, 2) problemática de las prácticas profesionales, 3) falta de enfoque de habilidades blandas en el plan de estudios, 4) problemas con el régimen académico y disciplinario de los estudiantes para repasar los cursos, y 5) problemas relacionados con los procesos de admisión y su relación con la formación de valores al combatir la delincuencia.

Los hallazgos confirman que, si el estudiante no recibe una educación de calidad en la Escuela Técnica Puente Piedra durante su tiempo de formación, y si la vocación de servicio es débil, no va a tener una buena base para enfrentar la inseguridad ciudadana que es la principal preocupación de los que residen en Lima Metropolitana.

Palabras clave: Formación policial, formación preventiva policial, seguridad ciudadana, Policía Nacional del Perú.

Abstract

The main objective of this research is to evaluate whether the curriculum of the Higher Technical School - National Police of Peru (ETS-PNP) in Puente Piedra impacts the preventive police training of its graduates for citizen security in Metropolitan Lima during the period 2019-2023.

The research methodology was based on a qualitative approach of a basic type, using in-depth interviews with a semi-structured question guide as the data collection instrument.

The main findings were identified: 1) reduction of police training time, 2) issues with professional practices, 3) lack of focus on soft skills in the curriculum, 4) problems with the academic and disciplinary regime of students to review the courses, and 5) problems related to the admission processes and their relationship with the development of values in combating crime.

The findings confirm that if the student does not receive quality education at the Puente Piedra Higher Technical School during their training period, and if the vocation for service is weak, they will not have a good foundation to face citizen insecurity, which is the main concern of those living in Metropolitan Lima.

Keywords: Police training, preventive police training, citizen security, National Police of Peru.

Introducción

Estudios previos realizados en Perú como el de Chávez (2019) y García (2015) han reportado de manera preliminar que el plan de estudios de las escuelas de formación policial requieren puntos de mejora para que el suboficial en su campo de acción pueda cumplir de manera eficiente su labor policial, entre ellos enfrentar la inseguridad ciudadana, teniendo en cuenta que la delincuencia en el país es el segundo principal problema que afecta a nuestra sociedad (Statista Research Department, 2023, octubre 15). De acuerdo con el Artículo 116 de la Constitución Política del Perú (1993), el rol de la Policía Nacional del Perú (PNP) es el de garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección y ayudar a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado; así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia. No obstante, en los últimos tiempos, es sabido que las fuerzas policiales por lo general tienen bajos niveles de confianza por parte de la ciudadanía cuando son evaluados; es decir, existe una sensación baja de proteger, de resolver y de prevenir la delincuencia a tiempo. Así también existe la percepción de poca amabilidad y justicia de la PNP al realizar alguna acción con los ciudadanos (MININTER, 2022).

Dado el rol protagónico que cumple la PNP para velar por el orden público y la seguridad, hay la necesidad de profundizar por qué la PNP no genera la suficiente confianza a los usuarios para combatir el delito. Motivo por el cual, una de las variables a analizar en la presente investigación es la formación policial con un periodo de tres años o seis semestres que reciben los estudiantes de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional Policial de la PNP (EESTPP PNP), incluyendo principalmente la evaluación del plan de estudios. La investigación se ha delimitado a la Escuela Técnico-Superior PNP Puente Piedra ubicado en Lima Metropolitana, y la evaluación de la formación policial se realizó al periodo 2019-2023.

La investigación se ha estructurado en seis capítulos, conclusiones y recomendaciones. El Capítulo I abarca el planteamiento y formulación del problema

general y los problemas específicos, con la finalidad de establecer el objetivo general, y este se subdivide en objetivos específicos. Así mismo, se expone la justificación e importancia del estudio, y dado que el tema a investigar es amplio, ha sido necesario delimitarlo en el espacio y en el tiempo.

El Capítulo II aborda el Marco Teórico con la revisión y análisis de los estudios existentes tanto internacionales como nacionales relacionados principalmente con la formación policial preventiva, plan de estudios en las EESTPP PNP y seguridad ciudadana. Incluye también las Bases Teóricas, es decir, comprender y desarrollar los conceptos que se están investigando. El Capítulo III contempla el Marco Contextual en el cual se revisa la normativa existente o informes gubernamentales emitidos por diferentes instituciones del Estado como el Congreso o ministerios, y también se incluyen medios de comunicación.

El Capítulo IV desarrolla la hipótesis de la investigación, se formula si el plan de estudios u otra variable afectan de alguna manera la labor preventiva policial de los egresados de la Escuela Técnica Superior PNP de Puente Piedra. Para lograr ello, el Capítulo V explica qué tipo de investigación se va a desarrollar, el instrumento de recolección de datos y las muestras que se están analizando para el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos.

En el Capítulo VI se presentan los hallazgos, en los cuales se exponen las causas de por qué el plan de estudios afecta la formación policial preventiva para la seguridad ciudadana; así como la discusión con la literatura existente tanto nacional como internacional. Finalmente, se concluye la investigación articulando los hallazgos encontrados con la hipótesis planteada, y el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos, y a partir de ello presentar las recomendaciones para dar una solución a la problemática identificada en la investigación.

Capítulo I

Planteamiento del Estudio

1.1. Planteamiento y formulación del problema

1.1.1. Planteamiento del problema

Según lo publicado por Statista Research Department, (2023) podemos referir que “los tres principales problemas que afectan a la sociedad son la corrupción, la delincuencia y la situación económica del país. Así, se hace evidente una sensación general de incertidumbre en diversos ámbitos como la economía o el orden público”; es decir, enfrentamos situaciones conflictivas que afectan el libre desarrollo de las libertades, muchas de las cuales afectan la seguridad de los ciudadanos.

Las estadísticas sobre criminalidad, evidencian que la inseguridad ciudadana es claramente un problema que afecta los derechos a la vida, la libertad y la seguridad; mostrando visiblemente el delito como actos delictivos denunciados a las autoridades policiales. Según el Sistema Nacional de Denuncias contra la Policía del Perú (SIDPOL), durante 2022 se registraron 497,581 denuncias penales a nivel nacional; respecto a 2021, fue un aumento del 23.4%. En el último trimestre de 2022, el número de denuncias aumentó a 131,654, lo que supone un 15.1% más respecto al mismo periodo de 2021 (INEI, 2023, marzo).

Según lo descrito, los índices delictivos se han incrementado de manera exponencial en las dos últimas décadas, y pocos han sido los intentos estructurales y sostenidos de optimizar la capacidad de la Policía Nacional del Perú (PNP), “institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas” (Ley N° 27238, 22 de diciembre de 1999). Por lo tanto, para resolver esta situación se requiere no sólo perseguir

los delitos a nivel de situaciones específicas, sino también desarrollar estrategias de prevención primaria a nivel social y comunitario que aborden las causas profundas de esta situación desde una perspectiva integral y multidisciplinaria.

En los últimos años, la PNP ha sido criticada por indicios de falta de integridad en la práctica de sus operaciones. El marco que regula la acción de la PNP, citado en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú (1993) y por las disposiciones de su ley orgánica (Decreto Legislativo N° 1267, 2016), señala que la PNP debe garantizar el orden interno, asegurar el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio, y hacer frente a la delincuencia. Sin duda, disposiciones complejas y delicadas que invitan a grandes desafíos para la PNP y para cada ciudadano con necesidades urgentes de seguridad y tranquilidad pública. Debido a la gran dimensión de estas tareas, el Estado otorga a la PNP y las Fuerzas Armadas el poder sobre el uso de la fuerza. Razón principal para que el uniforme y la insignia de policía se otorguen al culminar un sólido proceso de formación educativa.

El artículo 32 de la Ley de la Policía Nacional del Perú (2017) hace mención que el aspirante a policía debe ser formado en la Escuela de Oficiales con la finalidad de recibir “la preparación, actualización, especialización y perfeccionamiento del cuerpo policial”. La malla curricular prevista durante esta formación se extiende por seis semestres (tres años) e incluye cursos relacionados con ciencias jurídicas y derechos humanos. Al completar dicha malla, el aspirante accederá al grado de suboficial de tercera; proceso formativo de la Policía Nacional del Perú, que se manifiesta a través de su conducta, ante diferentes situaciones que ponen a prueba la actuación policial.

El plan de estudios de la Escuela Técnico Superior de la PNP contempla en su malla curricular dos áreas de formación marcadas:

1) orden interno y 2) criminalidad, sustentados en el concepto compartido y colaborativo de la Seguridad Ciudadana. Asimismo, en el enfoque preventivo del delito, el cual se sustenta en tres tipos: prevención social, prevención comunitaria y situacional en virtud de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (MININTER, 2022); con el objeto de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana (Decreto Supremo N° 011, 4 de diciembre del 2014).

La Policía Nacional del Perú (PNP) en los últimos años, se ha convertido en blanco de iniciativas estatales fallidas, como el Proyecto de Ley N° 5633/2023-PE presentado el 28 de julio de 2023. Este proyecto busca la creación de un nuevo nivel de policía, según el cual, aunque estos agentes no formarían parte de la carrera policial, podrían portar uniforme y armas, estarían sujetos a órdenes jerárquicas, tendrían un periodo de formación de un año en lugar de los tres (3) asignados a los suboficiales y serían contratados bajo un régimen especial regulado por el sistema CAS.

Estas iniciativas no solo restan profesionalismo a la policía, sino que también desvían la atención hacia la cantidad de efectivos en las calles en lugar de la calidad. La cuestión policial va más allá de los números y está intrínsecamente relacionada con la calidad de los profesionales y el respeto a los derechos laborales de los propios policías. Creemos que es fundamental garantizar que el crecimiento de la institución esté alineado con los objetivos establecidos en la Constitución Política del Perú (1993) y vinculado con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (MININTER, 2022). Esto depende en gran medida de la formación policial

impartida a los estudiantes en las escuelas técnicas, un tema que será investigado en la presente tesis.

1.1.2. Formulación del problema

En el caso específico de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra, el estudio de García (2015) señala que el perfil profesional de sus egresados muestra importantes falencias en la educación de principios, capacidades, aptitudes, habilidades y el entendimiento de la carrera profesional, debido a la inadecuada aplicación de las estrategias vinculadas a la seguridad ciudadana. Motivo por el cual, el autor propone reestructurar el plan de estudios del sistema educativo. El primer paso sería revisar, actualizar y adaptar el plan de estudios y los programas de cada asignatura, en función de las necesidades operativas de la Policía Nacional.

De manera similar, Chávez (2019) reporta que las escuelas de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú carecen de un perfil del funcionario policial adecuado para la formación requerida. Esta falta de perfil impedía la elaboración de un plan de estudio estratégico que abordara las necesidades específicas de la institución policial en la lucha contra el delito. Además, el contenido de las materias no se determinaba considerando criterios técnicos que tuvieran en cuenta las necesidades operativas y administrativas de la Institución. En consecuencia, la formación de los policías no cumplía con los requisitos necesarios para enfrentar eficazmente el delito.

Dentro del marco de la investigación, surgen diversas interrogantes relevantes para abordar la problemática planteada.

A. Problema general

¿De qué manera el diseño del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra repercute en la formación

preventiva de la PNP para la seguridad ciudadana en el periodo 2019 - 2023?

B. Problemas específicos

- a) ¿Cuáles son los aspectos pedagógicos del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra que repercuten en la formación preventiva de la PNP?
- b) ¿Qué aspectos disciplinarios en la formación de los estudiantes de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra que repercuten en la formación preventiva de la PNP?
- c) ¿Cómo la formación preventiva policial de los estudiantes repercute en la lucha contra la inseguridad ciudadana en Lima Metropolitana?

1.2. Determinación de objetivos

1.2.1. Objetivo general

Determinar cómo el diseño del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra, repercute en la formación preventiva policial para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023.

1.2.2. Objetivos específicos

- a) Evaluar los aspectos pedagógicos del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra.
- b) Revisar los aspectos disciplinarios en la formación de los estudiantes de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra.
- c) Analizar la formación preventiva policial de los estudiantes de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra.

1.3. Justificación e importancia del estudio

El objetivo primordial de la presente investigación radica en evaluar la relevancia del plan de estudios de la Escuela Técnico-Superior de Suboficiales PNP de Puente Piedra en la formación integral de los futuros miembros de la Policía Nacional del Perú. Se busca comprender cómo el plan de estudios incide directamente en la capacitación preventiva de los estudiantes, en su desempeño policial y, en última instancia, en la lucha contra la inseguridad ciudadana y el crimen organizado, lo que nos permitirá determinar la idoneidad de la formación proporcionada a los estudiantes durante su permanencia en la institución.

Es crucial resaltar que la formación abarca aspectos físicos, psicológicos, académicos y competencias específicas que tienen un impacto considerable en el perfil profesional de los miembros de la PNP, cuya labor fundamental, bajo la rectoría del Ministerio del Interior, es garantizar el orden interno, brindar protección y asistencia a la comunidad en su conjunto.

Como se ha señalado anteriormente, la inseguridad ciudadana en el Perú se erige como uno de los principales desafíos sociales, afectando de manera directa la calidad de vida de los ciudadanos y limitando su desenvolvimiento personal y profesional; asociada a la poca confianza que tiene la ciudadanía con las fuerzas policiales. Por dichas razones, la formación recibida en las escuelas técnicas se convierte en un pilar esencial para abordar con eficacia la criminalidad, especialmente en Lima Metropolitana, que constituye el epicentro urbano más poblado del país.

Examinar en profundidad el enfoque formativo de la Policía Nacional del Perú brindará la oportunidad de identificar la posible ausencia de prácticas que no se están realizando de manera correcta y efectiva dentro de la institución. Esto contribuirá a formar a agentes más competentes, comprometidos con su labor y cuyo desempeño sea acorde a los principios fundamentales de la profesión policial.

Por lo tanto, fortalecer el componente académico dentro de la institución policial no solo incrementará el nivel de conocimiento, sino que también promoverá una mayor conciencia social e individual sobre el valor y la trascendencia de la labor policial, demostrando que un mayor bagaje académico conlleva a una mejor prevención en diversos contextos desafiantes. Es ahí, que la formación policial que se evalúa en la presente investigación constituye el eje esencial para contar con una Policía Nacional del Perú fortalecida y cohesionada, para superar las graves falencias que azota a nuestra población, en cuanto a inseguridad y criminalidad.

1.4. Limitaciones de la presente investigación

Dentro de las limitaciones que se enfrentaron en la presente investigación, se tiene que una mayoría de los suboficiales en actividad egresados de la ETS-PNP Puente Piedra no deseaban ser entrevistados y menos ser grabados, por lo que se procedió a enviar una carta a la Escuela Técnica Superior de la PNP Puente Piedra solicitando realizar las entrevistas con fines académicos al personal de Instrucción – Docente, al personal administrativo, los alumnos y al director.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Arias y Luneke (2022) en su artículo, *“Inseguridad y producción del espacio: la paradoja de la prevención situacional del delito”*, estudio cualitativo de tipo exploratorio, indagaron respecto a las prácticas de gestión de la inseguridad y la producción del espacio público mediante técnicas de recolección de información de carácter etnográfico; recopilaron información correspondiente a los espacios públicos de la colonia Kennedy en la ciudad de Tegucigalpa – Honduras. Trabajaron tres momentos primero, agruparon imágenes satelitales y realizaron visitas de campo para la identificación de espacios públicos de la colonia; segundo, seleccionaron los espacios para la observación etnográfica y las entrevistas caminadas (espacios con mayor heterogeneidad de usos de suelo y alta afluencia de público y presencia de pandillas); y tercero aplicaron las entrevistas caminadas a 15 personas: siete mujeres y ocho hombres de diferentes rangos etarios. Los sujetos fueron contactados mediante muestreo en cadena, mientras transitaban en el espacio público. La muestra fue abierta (sin segmentación previa) y se definió su número por criterio de saturación de información. La información recopilada fue analizada de manera triangulada, bajo análisis cualitativo de contenido, utilizando vaciado de rejillas. Esta información primaria fue complementada con la revisión y sistematización de información de fuentes secundarias. Concluyeron que en la colonia Kennedy, los peligros y riesgos percibidos por sus habitantes se remiten al delito y orden urbano; es así que la inseguridad percibida ha generado que los sujetos se movilicen de manera cotidiana para protegerse y cuidarse, muchas veces prácticas individuales en defensa de sus hogares y espacios residenciales mediante el amurallamiento y fortificación en el vecindario (Caldeira, 2000). El involucramiento y

coordinación social entre vecinos se resume a la vigilancia del barrio a través de distintos dispositivos tecnológicos; estas prácticas agudizan la desconfianza interpersonal, instala la sospecha sobre los otros y generan el empeligrosamiento social de sujetos y espacios (Kessler, 2009). Y es que, la vigilancia social genera estados permanentes de alerta entre los vecinos que conllevan inevitablemente a desconfiar, a aislarse y al deseo de abandonar el barrio (Arias y Luneke, 2022). El espacio público se convierte así, en un espacio ajeno y las relaciones sociales en vínculos discontinuos.

Por otro lado, Suárez (2021) llevó a cabo la investigación titulada *“Proceso de formación, capacitación y especialización de los servidores policiales y expectativa ciudadana”* que tuvo como objetivo “analizar las etapas de formación y capacitación de la Policía Nacional de Ecuador, el proceso integral del desarrollo de competencias profesionales y las necesidades y exigencias de seguridad ciudadana desde la comunidad”. La metodología aplicada fue el método histórico comparativo y bibliográfico utilizando como información el grado de instrucción y capacitación de los servidores policiales. Se utilizaron dos fuentes de información: 1) del censo policial de Ecuador realizado en 2021, y 2) de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano (DNATH). La información revisada señala que la formación académica de los funcionarios policiales va desde la básica primaria hasta el cuarto nivel. El estudio concluyó que, de los profesionales evaluados, el 86.24% son bachilleres. Sin embargo, este porcentaje disminuye a medida que los funcionarios policiales avanzan en su formación, llegando a un 1.1% con títulos de cuarto nivel. Asimismo, la formación educativa es una iniciativa individual y no está promovida por la institución policial. La investigación también revela que la actualización de conocimientos de los servidores policiales no está directamente relacionada con las necesidades y exigencias de seguridad pública y organizacional debido a la falta de un plan eficiente de capacitación articulado con la misión institucional. Por lo

tanto, la formación educativa de los funcionarios policiales no parece cumplir plenamente con su misión profesional de atender las demandas ciudadanas, como la seguridad pública.

Otra investigación examinada fue la de Bernal (2019) denominada "*La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública*" cuyo propósito fue revisar la función policial basada en los derechos humanos, ya que los países latinoamericanos aparte de sufrir tasas de violencia e inseguridad, también se ha reportado en varias ocasiones abuso de poder por parte de los funcionarios policiales hacia los ciudadanos. Para lo cual, como parte de la metodología de trabajo, el autor analiza la base teórica de los derechos humanos en función de la dignidad ya que es fundamental para la persona humana, incluye trabajos realizados por investigadores hasta los marcos normativos locales e internacionales, con la finalidad de articularlo a la función policial y también la identificación de brechas entre la normativa y la realidad. Del análisis realizado, el autor propone que, para combatir y reducir la violencia y la inseguridad en América Latina, todos los servidores públicos, no solo los funcionarios policiales, deben conocer y entender los derechos humanos, es decir promover un cambio de cultura gubernamental orientada al respeto de los derechos humanos para asegurar que el trabajo que realizan los funcionarios públicos se realice de manera eficaz, pero, sobre todo, salvaguardando la dignidad, así como las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos.

Así también Blumberg et al., (2019) en su artículo de investigación titulado "*Nuevas direcciones en la formación de academias de policía: un llamado a la acción*" enfatizan el valor de la enseñanza académica con nuevas competencias, incluidas las habilidades psicológicas fundamentales para que los oficiales aborden los retos en el desempeño policial. El objetivo de la investigación fue demostrar que

las academias de policía de Estados Unidos necesitan implementar nuevos elementos de formación para los reclutas con el fin de mejorar el pensamiento crítico, desarrollar el manejo del estrés, entrenar la resiliencia emocional en circunstancias adversas, preparar a los familiares para sobrellevar la vida del recluta y reforzar el sentido de propósito de los reclutas a través de la espiritualidad. El estudio también proponía un cambio en la estructura de la formación policial, necesitando la colaboración entre instructores, formadores y mentores. Estos *stakeholders* deben confiar en el valor de las nuevas incorporaciones, evaluar su desempeño a través de evaluaciones estandarizadas que permitan la mejora y la reflexión. La investigación adoptó un enfoque de método mixto. Se realizó un análisis de datos cuantitativos con un tamaño de muestra de $n=662$, evaluando la influencia psicológica en las habilidades enseñadas en la academia. Los datos se codificaron utilizando el software estadístico STATA. Adicionalmente, se recogieron datos cualitativos a partir de un tamaño de muestra de $n=164$, recogiendo afirmaciones sobre la influencia de las habilidades emocionales, sociales y psicológicas en su formación académica. En conclusión, la investigación destacó la importancia de desarrollar las habilidades antes mencionadas, las cuales deben ser consideradas parte integral de la formación policial. Las instituciones responsables de velar por el cumplimiento de la ley también tienen que promover la demanda de capacitación que no demuestre discrepancias entre lo que se aprende y lo que les espera a los agentes en las calles. Esto contribuye a la solidificación y determinación de las habilidades psicológicas desarrolladas. El artículo concluyó además que la capacitación policial debe ser integral, abarcando conocimientos emocionales, psicológicos, sociales, espirituales, legales y habilidades desarrolladas en el campo. Este enfoque holístico asegura que los oficiales valoren su papel y posean una resiliencia moral fortalecida para superar situaciones complejas.

Por otro lado, Monge (2019) en su investigación “*Gestión de la seguridad ciudadana y prevención de la violencia desde los Gobiernos Locales en Costa Rica: la experiencia de la Municipalidad de Cartago (2010-2014)*”, analizó la experiencia de la Municipalidad de Cartago, en un periodo de cuatro años, en la adquisición de capacidades de gestión de políticas de seguridad ciudadana. La metodología que se empleó fue del tipo cualitativo, que permitió recoger información de entrevistas estructuradas, semiestructuradas y revisión documentaria. Se concluyó que la Municipalidad de Cartago, a través del Área de Seguridad Comunitaria, cuenta con la capacidad para gestionar intervenciones desde un enfoque preventivo y de seguridad ciudadana en su territorio, evidenciando la existencia de un proceso de construcción de capacidades de gestión en seguridad ciudadana y prevención por parte del municipio.

Alejandro (2020) en su tesis denominada “*La formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley como política pública*”. El caso de los oficiales de la Policía Federal Argentina”; realizó su tesis teniendo en cuenta una investigación cualitativa y con metodología de análisis documental, análisis normativo y entrevistas a miembros de la estructura de la Policial Federal de Argentina. Analizó la estructura funcional y administrativa en el Sistema de formación de la Policía Federal en el Sistema Educativo de la Argentina, existiendo una dualidad en el gobierno entre las carteras de Educación y Seguridad; asimismo se revisó el plan de estudios, siendo una materia relevante la Investigación Científica del Delito, que introduce estudios de criminalística como la inspección ocular, la conservación del escenario del crimen, obtener evidencias y el modo de conservarlas para que sean utilizadas en la obtención de respuestas en relación a un delito. Como reflexión final se tuvo, que la reforma policial planteada pudo consolidarse en el aspecto normativo y los cambios curriculares en los sistemas de formación de las fuerzas especiales, toda vez que tuvieron un sentido racional, sin

embargo, ha habido errores como las denuncias de abusos por las fuerzas de seguridad; por otro lado, el problema de la inseguridad debe incluir a la sociedad civil para conseguir una transformación más profunda.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Chávez (2019) en su estudio "*Limitaciones del capital humano de la Policía Nacional del Perú, como factor estratégico de competitividad, para la implementación de las estrategias de prevención del delito durante el año 2016 – 2017*", desarrollado en la ciudad de Lima, busco determinar qué acciones de aprendizaje, operativas y de gestión la PNP realizó, para desplegar habilidades de los suboficiales, para la implementación de estrategias de control del delito. Estudio que a través de estrategias de focus groups prospecto y de carácter aleatorio centró su trabajo con el personal policial de comando de suboficiales y juntas para el análisis prestigio y capacidad de la Policía Nacional del Perú. En esta investigación se encontró que las escuelas de Suboficiales no contaron con el perfil de policía que quería formar, sin docentes permanentes, programas curriculares desactualizados y contenidos teóricos exorbitantes. Así mismo advierte que el contenido de los cursos es priorizado sin fundamento técnico que no responden a las necesidades operativas y administrativas de la PNP; concluyendo que el proceso de aprendizaje en la formación de suboficiales, no permiten la ejecución de estrategias para el control del delito a la institución policial.

Huaytalla (2019) en su estudio "*Prevención comunitaria en Lima: los aportes de la Junta Vecinal*", estudio cualitativo, desentraña las principales contribuciones de las Juntas Vecinales a la seguridad ciudadana, quién recogió testimonios de un grupo de individuos con criterios de representación socioestructural, con representatividad y heterogeneidad a nivel de Lima Metropolitana. Concluyó que dicha organización desarrollo aportes a la Seguridad Ciudadana, tales

como: i) el mantenimiento de la confianza policial, ii) la ampliación de participación ciudadana en las políticas de seguridad, y iii) la mejora del desempeño policial en unidades directamente vinculadas con la ciudadanía. El estudio revela que la participación de la Junta Vecinal de Lima no se centró en un espacio de consulta, sino que el espacio de acción es amplio que va desde la participación en la política de seguridad ciudadana a distrital, provincial y control social en sus barrios.

Otra investigación es la de Barriga (2021) denominada “*Importancia de la función preventiva y comunitaria de la PNP en la disminución de la inseguridad ciudadana, caso Cerro El Pino – La Victoria, período 2013-2019*”, cuyo objetivo fue evaluar la implementación de los planes de prevención establecidos por la PNP y como estos impactan en la reducción de la inseguridad ciudadana e incrementa la percepción de confianza en la comunidad del AH Cerro El Pino, del distrito La Victoria. La metodología empleada en la presente investigación se centró en un enfoque cuantitativo, utilizando muestras y unidades de estudio. La muestra de estudio estuvo compuesta por dos grupos, debido a la pandemia: 1) setenta y siete (77) personas del AA.HH. Cerro El Pino y 2) profesionales que recibieron capacitación en seguridad ciudadana. Para recopilar los datos, se utilizaron encuestas de opinión y cuestionarios como técnicas de recolección de información; concluyendo que la implementación de programas preventivos organizados por la PNP (Policía Nacional del Perú) contribuyó de manera positiva a la seguridad ciudadana en el Cerro El Pino. Asimismo, el 100% de los encuestados expresan estar conformes con los programas preventivos y desempeño de la PNP ya que invitan a la participación de la población. Además, más del 60% de los participantes opinaron que los planes de trabajo preventivo ejecutado por la PNP eran de buena calidad. Otro hallazgo relevante del estudio se refiere a la confianza ciudadana, que aumentó debido a la sostenibilidad en el

tiempo y en el espacio, al menos durante el período 2013-2015 e incluso, se observó el involucramiento y exigencia de la población en cuanto a la sostenibilidad y calidad de los programas preventivos.

Adrianzén y Cortijo (2021) en su investigación *“Implementación de estrategias para optimizar los procesos de admisión de la escuela de oficiales de la Policía Nacional del Perú”* tuvo como objetivo principal mejorar el proceso de ingreso a las Escuelas de la Policía Nacional del Perú (PNP). Su enfoque se centraba en seleccionar candidatos de alta calidad en lugar de aumentar la cantidad de solicitantes. También se esforzaron por promover la transparencia y el escrutinio público en el proceso de selección, fomentar comportamientos éticos y aprovechar la tecnología digital. La meta era que estos cambios contribuyeran a elevar la calidad de los servicios policiales, una necesidad urgente y demandada por la sociedad peruana. La metodología empleada fue de tipo descriptiva, y consistió en la revisión documental de los procesos de admisión en la PNP durante los años 2017, 2018 y 2019. Estos procesos fueron minuciosamente analizados para identificar las principales deficiencias en ellos. El estudio arrojó dos conclusiones importantes. En primer lugar, se identificaron deficiencias en la transparencia de las etapas que los aspirantes atraviesan durante el proceso de selección, lo que generó quejas y denuncias que afectaron la reputación de la institución. Además, hubo irregularidades en el ingreso de postulantes con problemas de comportamiento, así como en los registros de los semestres de estudios en la institución. Por lo tanto, se proponen mejoras continuas, como la implementación de otros exámenes, como el test de Rorschach, como requisito en los procesos de admisión, con el fin de evitar el ingreso de individuos con propensión a conductas que perjudiquen a la sociedad.

Otra investigación es la desarrollada por Fuentes (2021) denominada *“Percepción sobre la seguridad ciudadana y la calidad de los servicios*

de la Policía Nacional del Perú en las ciudades de Cusco y Juliaca”, centrado en evaluar si la percepción de seguridad ciudadana tiene relación con la calidad de los servicios que brinda la Policía Nacional del Perú (PNP). El estudio utilizó metodología tipo descriptiva-correlacional, basada en la aplicación de cuestionarios y encuestas, a 440 personas en el Cusco, y 260 personas en Juliaca, sobre qué percepción tienen de la actuación de la PNP respecto: 1) pandillaje y alcoholismo, 2) atención al ciudadano, 3) seguridad, 4) empatía, 5) horarios de trabajo e infraestructura, 6) imagen institucional, 7) seguridad-inseguridad ciudadana, y 8) si las expectativas han sido cubiertas. El estudio Concluye que, en el caso de Cusco: 1) existe una buena calidad de servicio por parte de la PNP con acciones preventivas y disuasivas, 2) los niveles de aceptación ciudadana son satisfactorios, y 3) hay un buen trato hacia los ciudadanos, dejando una impresión agradable a los turistas, por lo tanto, los resultados revelan que las percepciones de los ciudadanos de Cusco son favorables. Caso contrario ocurre en Juliaca: 1) la calidad en la provisión de los servicios no alcanza un nivel satisfactorio, 2) los niveles de percepción de seguridad ciudadana son bajos, y 3) el trato y la atención son desagradables, concluyendo que los servidores policiales en Juliaca no desempeñan bien sus funciones, catalogando como precaria.

Otro estudio es el de Álvaro (2020) denominado *“Incidencia del desempeño laboral del efectivo de la Policía Nacional del Perú en la seguridad ciudadana en el distrito de La Victoria, 2020”*. El objetivo de esta investigación fue cuantificar y evaluar la influencia del desarrollo profesional de los agentes de policía en la seguridad ciudadana del distrito de La Victoria durante el año 2020. La metodología utilizada en el análisis fue de enfoque cuantitativo, de tipo básico, nivel descriptivo-explicativo y diseño no experimental de corte transaccional. La muestra estuvo compuesta por 309 residentes del distrito de La Victoria, seleccionados mediante muestreo

probabilístico aleatorio simple. En el cuestionario se midieron variables relacionadas con el desempeño laboral (dimensiones: motivación, ambiente laboral y capacidad laboral) y la seguridad ciudadana (dimensiones: organización, acciones y herramientas). Se concluye que el desarrollo laboral de los agentes de policía incide en un 75.4% en la seguridad ciudadana, lo cual indica una incidencia significativa. Además, se estimaron los porcentajes de incidencia en las tres dimensiones del desempeño laboral. La motivación, el ambiente laboral y la capacidad laboral del personal policial inciden en un 75.5%, 76.7% y 76.3% en la seguridad ciudadana, respectivamente.

Silva (2018) en su tesis denominada "*El servicio policial ineficiente en las dependencias policiales, principalmente durante los primeros meses del año, que afecta la seguridad ciudadana y por ende el normal desarrollo de las actividades de los ciudadanos*"; empleó en su investigación una metodología mixta que tomó en cuenta datos cualitativos y cuantitativos, cuyo objetivo fue sugerir, diseñar y utilizar un método de comunicación de administración de Personal como propuesta de mejora para lograr asignar a los oficiales correctos con un cargo al que puedan responder a sus metas y objetivos de manera adecuada; para ello se desarrolla el problema y luego se lleva a cabo un análisis de las causas del problema. Dentro de los principales motivos del problema es la designación de oficiales no aptos para el cargo, así como el tiempo para la adecuación e instrucción de los oficiales en sus cargos porque la preparación del personal en su formación es importante para que puedan desarrollar una labor eficiente y afrontar nuevas funciones cuando se les asigne otro cargo. Se concluyó que, la propuesta de solución es viable a nivel operativo, económico, organizacional y normativo, además se ha señalado que, es importante implementar un Sistema de Gestión de Personal para evitar las bajas y que permita asignar al personal un perfil adecuado al cargo.

Arriola et al., (2017) en su investigación *“El Proceso de Reclutamiento y Selección en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú”* señalan políticas y planteamientos para implementar un mejor desarrollo de elección y reclutamiento para la referida Escuela. La Investigación fue de tipo básica y explicativa, dando a conocer factores que restringen el proceso de reclutamiento y selección de postulantes, explicando sus causas, también fue una investigación no experimental porque las variables no se manipulan. Esto tiene como objetivo reconocer los factores que interfieren al momento seleccionar los postulantes aptos en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, porque cuando ingresan malos elementos a la Institución el gasto de tiempo esfuerzo y dinero es mayor, siendo difícil que reciban la formación y puedan mejorar. Por ello, se propuso que los postulantes a la PNP deben cumplir competencias ejecutivas, resolutivas, críticas e imaginativas; para asegurar que los postulantes acepten la formación y la asimilen de forma correcta. En conclusión, detecta tres limitaciones; carencia de un perfil general de competencias, limitaciones de reclutamiento y de selección que generan unas recomendaciones en las cuales se toma en cuenta aspectos físicos y psicológicos de los postulantes. La investigación también señala que la profesión policial concede al personal de la PNP acceder de manera subsiguiente a los grados y ocupar cargos, y obtener también grados académicos, títulos y reconocimientos en base a una formación rigurosa. Además, el sistema de la PNP se sitúa en la educación superior; en ese sentido, es igual a la formación universitaria y técnica.

El estudio de García (2015) *“Factores que influyen en la definición del perfil profesional del egresado de la ETS-PNP y el desempeño laboral”* tuvo como objetivo conocer 1) los criterios para definir el perfil profesional, 2) las competencias no consideradas en el perfil profesional, y 3) cómo el perfil profesional se relaciona con las

necesidades de la PNP, con la finalidad de establecer la relación con el desempeño profesional de los egresados de la ETS-PNP durante el periodo 2013-2014. La metodología que se empleó fue del tipo cualitativa que contempló revisar la literatura existente relacionado al perfil profesional del efectivo policial y su desempeño laboral, y también se realizaron entrevistas a políticos, cargos directivos, instructores-docentes y alumnos-egresados, profesionales que tienen algún tipo de conocimiento y aportaron para definir el perfil profesional del egresado de la ETS – PNP Puente Piedra. La investigación tuvo varias conclusiones, pero las más resaltantes es que el perfil del estudiante muestra carencias en la inculcación de valores, lo cual es percibido por la ciudadanía cuando el egresado se encuentra en su campo de acción. Otra conclusión es que el egresado de la ETS – PNP no cuenta con prácticas profesionales reales en la cual el estudiante pueda ganar experiencia para combatir la criminalidad e inseguridad ciudadana antes de su egreso.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Seguridad ciudadana

Desde el enfoque del desarrollo humano, la seguridad ciudadana sitúa al ser humano como eje central, correlacionándolo con los derechos humanos, la salud, la seguridad alimentaria, el medio ambiente y la democracia. La finalidad es el desarrollo máximo de sus capacidades, pero para ello el ser humano debe gozar de una vida segura y digna, libre de temores, en la que se respete sus derechos fundamentales y cubra sus necesidades básicas como el hambre, el trabajo digno, y una sociedad libre de violencia (Bernal, 2019).

Guerrero et al., (2021) definen seguridad ciudadana basado en las personas y la eficacia de procesos policiales. Señalan que debe existir una colaboración entre el Estado, las instituciones públicas y las personas con la finalidad de impulsar la seguridad pública, reducir la incidencia de violencia, y también potenciar los derechos y

responsabilidades entre los organismos públicos de seguridad y los ciudadanos, ya que está basada en los derechos.

De acuerdo con Granados (2018), hablar de un único concepto de seguridad ciudadana resulta imposible debido a su dinamismo. No obstante, los avances en su conceptualización han llevado a identificar varios puntos de convergencia. Uno de ellos es la evolución del término de seguridad ciudadana, que ahora va más allá de la mera noción de mantener el orden público y reducir el crimen mediante acciones represivas. Un punto importante es la consideración del ciudadano como el actor primordial en la seguridad ciudadana. Esto implica abordar la temática de la coexistencia pacífica, incluyendo aspectos como la calidad de vida, la pobreza, el desempleo, el medio ambiente, entre otros.

Por su parte, Páez et al., (2018) definen que el concepto de seguridad ciudadana puede ser comprendido como una consecuencia directa de la descentralización administrativa y el enfoque en la seguridad humana. Esto implica que la noción de seguridad ciudadana ha progresado más allá del marco tradicional de seguridad nacional, dando lugar a la implementación de políticas, programas y estrategias a nivel local para abordar problemas delictivos.

Con respecto a estudios realizados en Perú, Huaytalla (2019) menciona que recién a inicios de la década de 1990 la concepción de “seguridad” empezó a tener otro enfoque, es decir en las políticas de seguridad, el Estado prioriza al ciudadano como titular de derechos humanos, se involucra a las instituciones públicas y a las personas. Además, estas políticas han ampliado su alcance más allá del ámbito legal para abordar temas como la educación, la pobreza, el trabajo, la disparidad, la marginación, entre otros.

Una vez definido el concepto de seguridad ciudadana por diferentes autores desde la perspectiva de los derechos humanos, es importante también conocer el contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y en el Perú. De acuerdo con Páez et al., (2018), se identificó que en América Latina en el periodo de 2005 a 2010 a pesar de que la pobreza y el desempleo disminuyeron, la inseguridad aumentó. Por lo tanto, se concluyó que estas dos variables no dependen de la violencia o la inseguridad. La mejor solución es la implementación de planes y programas para combatir el delito y la violencia en centros urbanos.

Quintero (2020) también señala que en el 2018 el segundo problema que asedió a los países latinoamericanos fue la inseguridad, el primero fue la corrupción, debido al incremento potencial de la violencia criminal en la región. Motivo por el cual, en la actualidad, las políticas establecidas por varios de los gobiernos de la región incluyen planes en seguridad con acciones encaminadas a la prevención de la violencia y delitos.

Por su parte, Muggah y de Boer (2019) reportaron que América Latina es la región más brutal a nivel mundial cuando se mide por la prevalencia y el número absoluto de violencia letal y no letal. En 2017, la región representó el 38% de todas las muertes violentas y solo el 14% de la población mundial. También, más de 41 de las 50 ciudades con más asesinatos en el mundo se ubican en América Latina.

En relación con el Perú, se ha observado un patrón similar al informado por Páez et al., (2018) para América Latina, según los datos recopilados por Huaytalla (2019) utilizando el Latinobarómetro (2018). En 1997 el desempleo representaba el principal problema, con un 37%, mientras que la delincuencia solo alcanzaba un 1%, considerado como un problema menor. Diez años más tarde, en 2007, el desempleo había disminuido hasta el 28%, mientras que la

delincuencia experimentó un aumento hasta el 5%. No obstante, fue en el año 2011 cuando la delincuencia superó por primera vez al desempleo, convirtiéndose así en el principal problema percibido en Perú.

Otro estudio es el de Grompone et al., (2021), en el cual señala que la seguridad ciudadana es una de las primeras angustias de los peruanos. Cita a la encuestadora Barómetro de las Américas, la cual reporta que en 2018 el problema considerado más importante fue la delincuencia o seguridad pública (27.85%), seguida por la corrupción (21.1%). En el caso de Lima Metropolitana, Grompone et al., (2021) referencia a IPSOS Perú, la delincuencia es una de las tres primeras preocupaciones de sus habitantes desde 2010, con un porcentaje mayor a 70% año tras año.

También es importante mencionar en el presente ítem la relación de la seguridad ciudadana con el servidor policial. Por ejemplo, Muggah y de Boer (2019) reportaron la baja confianza que tiene el ciudadano al servidor policial para combatir la violencia. El 44% de los ciudadanos que viven en países latinoamericanos creen que la policía está involucrada en actos delictivos. En Buenos Aires, menos del 20% de su población confía en la policía, en Lima y La Paz es menos del 10%, y en Caracas el 15%.

En lo local, la realidad es la misma, Grompone et al., (2021) señalan que los ciudadanos peruanos no confían en sus instituciones relacionadas con el orden público y la seguridad, como la PNP. Se evidencia una discrepancia entre la solicitud de una gestión más eficaz y competente de la seguridad ciudadana y la falta de confianza hacia la PNP para abordar este desafío.

A. Victimización

Cifuentes-Faura (2021) denomina victimización cuando una persona sufre las consecuencias producidas por la acción de un

delito, afectando su estado emocional, psicológico, social, físico y financiero. El autor clasifica el fenómeno de victimización en tres niveles en función de las consecuencias negativas del acto delictivo: (1) victimización primaria, 'la persona sufre de forma directa o indirecta las consecuencias de las acciones de los demás o del entorno en el que se encuentra', (2) victimización secundaria, la víctima revive o recuerda la forma como ha sido violentado al interactuar con las instituciones públicas (agencias de control social) o los funcionarios públicos (policías), (3) victimización terciaria, ocurre cuando hay una relación entre la víctima, el delincuente y terceras personas cercanas a los dos primeros mencionados.

Por otro lado, Alfaro-Beracoechea et al., (2021) señalan tres tipos de victimización en su investigación: la directa, la indirecta y la vicaria. En la victimización directa, las personas son las víctimas, y por lo general tienen miedo a la agresión física, al homicidio y delitos contra la propiedad. La del tipo indirecta, alguien cercano a la persona es la víctima, puede ser un familiar o un vecino, en este caso la persona experimenta un mayor temor a comparación a la victimización directa debido a la relación emocional que tiene con el victimizado. Con respecto a la victimización vicaria, la persona presencia el delito, aun cuando la persona no es victimizada, pero está expuesta al crimen y siente miedo.

Muggah y de Boer (2019) señalan que la victimización tiene una particularidad, que se concentra en ciertas ciudades, vecindarios, cuadras o esquinas donde hay mucha desorganización. Este patrón se repite en varias ciudades alrededor del mundo. En el caso de los países latinoamericanos, la victimización fluctúa, pero tiene tendencia al alza; razón por la cual los ciudadanos de América Latina sienten que la

victimización es una de sus principales preocupaciones, cuyo sentimiento de inseguridad va en aumento.

En el caso de América Latina, Muggah y de Boer (2019) reportan que las ciudades que estaban creciendo rápido, como Caracas en Venezuela y Maceió en Brasil, son particularmente afectadas por la victimización. Incluso ciudades que son consideradas de alguna manera seguras como Buenos Aires, Lima o Montevideo, los sentimientos de inseguridad están aumentando debido a los altos niveles de victimización.

B. Homicidios

Según Ortega y Pino (2021), el homicidio se define como la violencia más grave de la delincuencia, ya que implica la muerte de una persona a otra. Además, señalan que esta forma de violencia no se limita a la violencia física, sino que también conlleva a la violencia mental ya que crece el temor de convertirse en la próxima víctima. En la misma línea, Granados (2018) comparte el mismo concepto, definiendo el homicidio como el acto criminal en el cual una persona causa la muerte de otra.

Cuando se quiere saber el nivel de violencia de cierto país, región o ciudad, en seguridad, generalmente se contabiliza el número de homicidios a través de la tasa de homicidio (Granado, 2018). La tasa de homicidios se calcula tomando el número absoluto de homicidios en un lugar determinado y dividiéndolo por la población total de tal lugar y multiplicándose por 100,000 para conseguir una tasa por 100,000 habitantes (Huebert, 2019).

En relación con los países latinoamericanos, Huebert (2019), Chainey et al., (2021), y Chainey y Muggah (2022) reportan que las tasas de homicidios son significativamente más elevadas en

comparación con otras regiones del mundo, y se han mantenido altas durante varias décadas. Este dato resulta preocupante, ya que se reconoce que una alta tasa de homicidios tiene un efecto perjudicial en la seguridad ciudadana (Ortega y Pino, 2021).

De acuerdo con Muggah R. y de Boer J. (2019), en 2017 la tasa de asesinatos en Latinoamérica y el Caribe fue de 22 por 100,000, tres veces mayor que el promedio global. Aproximadamente, 170 de las ciudades de América Latina con una población de 250,000 a más registró una tasa de homicidio por encima de 25 por 100,000 personas. Por ejemplo, Venezuela se ubicó dentro de los cuatro primeros lugares en tasas de homicidio por 100,000; mientras que Brasil, Colombia y Venezuela registraron las cifras absolutas más altas de homicidio con más de 63,000, 11,000 y 16,000, respectivamente.

Müller (2018) también reporta que cuando se mide la tasa de homicidios, 14 de los 20 países más peligrosos a nivel mundial se ubican en Latinoamérica y el Caribe. Por ejemplo, en 2012 se estimaron 437,000 homicidios globales, el porcentaje más alto (36%) se registró en América Latina, y este representó un aumento del 8,5% con respecto a la tasa de 2010.

Con respecto a Perú, Huaytalla (2019) informa que entre 2011 y 2016, la tasa de homicidios aumentó al 50.5%, es decir, en seis años se contabilizaron 818 homicidios más. Otro estudio es el de Pontón et al., (2020) que utilizando datos del informe de homicidios de UNODC (2019), realiza una comparación internacional de la tasa promedio de homicidios 2017-2018. En la comparación se aprecia que Perú presentó una tasa de homicidios de 7.8 por 100,000, mientras que Chile registró una tasa de 3.5 por 100,000.

Si se quiere saber las causas de por qué los homicidios en América Latina ocurren, Chainey et al., (2021) señalan que las condiciones de vida, el estándar social y el crecimiento económico han mejorado pero que la tasa de homicidios aún permanece alta, revelando que hay otros factores que influyen como un gobierno ineficiente y pobres controles para frenar la corrupción. En su análisis se revela que una tasa alta de homicidios en América Latina se correlaciona fuertemente con los altos valores negativos de un gobierno eficiente. Asociándolo con la seguridad ciudadana, si los funcionarios públicos no son eficientes en proporcionar seguridad a sus ciudadanos, pueden crear un vacío en el que la actividad criminal tiene el potencial para desarrollarse. De manera similar con el segundo factor, una tasa alta de homicidios se correlaciona fuertemente con los altos valores negativos para controlar la corrupción. Si los servicios del estado son debilitados por la corrupción, se reduce la legitimidad del sistema de justicia lo que conlleva a los delincuentes a creer que el homicidio cometido quedará impune.

Otro estudio es el de Chainey y Muggah (2022) que señala que los factores que contribuyen a los problemas de homicidio son complejos y abarcan diversos aspectos. Por ejemplo, la desigualdad social puede debilitar la eficacia colectiva, mientras que las familias desestructuradas y la falta de asistencia escolar pueden aumentar el riesgo de homicidio. Además, la debilidad de las instituciones públicas puede resultar en una provisión inadecuada de seguridad ciudadana y protección. Otro aspecto es la ubicación geográfica, los homicidios tienden a concentrarse en determinadas ciudades de América Latina, especialmente en áreas desfavorecidas de cada una de ellas. Esto se debe a una combinación de condiciones socioestructurales en el vecindario y el entorno situacional.

C. Percepción de Inseguridad

De acuerdo con Ortega y Pino (2021), la percepción de inseguridad se refiere a las secuelas emocionales que experimenta una persona víctima de un acto violento. Estas secuelas pueden manifestarse en un aislamiento social inconsciente, dificultando la interacción con otras personas, así como episodios de angustia y nerviosismo, ya que la persona teme ser victimizada nuevamente.

Por otro lado, Focas (2018) destaca que la percepción de inseguridad tiene un efecto directo en el bienestar de las personas. Esto se refleja en la reducción de la actividad social, evitando salir a la calle o durante la noche, así como en la desconfianza hacia los vecinos. Además, la sociedad puede aceptar limitaciones en la libertad personal a cambio de una mayor sensación de seguridad. En resumen, optar por quedarse en el interior de los hogares tiene consecuencias significativas en el ámbito social.

Guerrero et al., (2021) alegan que la desconfianza en los servidores policiales también tiene un efecto en la percepción de la inseguridad debido a que en América Latina durante mucho tiempo la función policial ha sido mucho más represiva que preventiva y que no ha generado resultados favorables en la seguridad ciudadana sino todo lo contrario.

Otro concepto que refuerza lo mencionado anteriormente es lo expuesto por Manjares de Avila y Baca (2019) quienes describen la percepción de inseguridad ciudadana como el miedo que sienten las personas ante la posibilidad de ser objeto de delitos, tanto de manera directa como indirecta. Este temor tiene como consecuencia no solo el deterioro físico sino también psicológico

de los individuos, lo cual afecta su bienestar individual, su salud mental, su nivel de felicidad y su calidad de vida en general. Es importante destacar que el estándar de vida de los ciudadanos no se basa únicamente en factores económicos, también está influenciada por el sentimiento de bienestar individual, el cual contribuye a generar una sensación de felicidad.

Una vez que se ha establecido el concepto de percepción de inseguridad según diversos autores, resulta igualmente importante comprender cómo este temor se manifiesta en el contexto peruano. Huaytalla (2019) menciona al Instituto de Defensa Legal (IDL) y señala que, según sus datos, la percepción de inseguridad en relación con la extorsión, un delito violento en el ámbito urbano a nivel nacional, experimentó un crecimiento significativo. En 2016, dicha percepción se triplicó, pasando del 7.9% en 2014 al 28.2% en 2016.

2.2.2. Prevención del delito

Según Guinga (2020) a nivel local, comienzan a percibir la cuestión securitaria en términos de violencia, más que en términos de inseguridad. Sin perder de vista la dimensión de la problematización y la acopla con los niveles de violencia, referido a elevadísimos índices de homicidios en delitos urbanos menores. En ese sentido, basa su explicación de delito en supuestos ligados al deterioro de los lazos sociales, y que, para restaurarla, es necesario fortalecer las medidas de supervisión y promover una cultura de convivencia como parte de las actividades preventivas.

Lio (2019) hace referencia a las funciones de aquellos sistemas de monitoreo, a modo de justificar su utilización y los límites que imponen las tecnologías. Primero, identificó que los actores trasladan a los sistemas de monitoreo del espacio público los siguientes usos: la prevención del delito y el registro de hechos, para y su utilidad

posterior como prueba judicial. Segundo, presenta las características y limitantes en la práctica de la videovigilancia. Considerando finalmente que la inclinación hacia cierta estabilización en las controversias respecto a la videovigilancia, resulta ser una invitación para indagar dichos procesos y abrir la caja negra, objetando la utilización de cámaras como proceso obligatorio para el diseño de políticas de seguridad pública.

Rodríguez (2020) entiende por prevención “conocer de antemano un daño o perjuicio, así como preparar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin” (p. 126). En esa línea, la Organización de las Naciones Unidas (2013) refiere que la prevención del delito supone las “estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas” (p. 303).

A. Prevención situacional

Joao y Fernández (2020) refieren que históricamente la prevención del delito representa un deseo de la ciencia criminología, la que identifica a la prevención social comunitaria y la prevención situacional con propósitos separados de la ideología, pero con objetivo común de prevenir el delito. En el caso de la prevención situacional, tiene por objetivo mantener en límites aceptables el delito como fenómeno social, a través de acciones técnicas que contribuyan a disminuir el crimen. La prevención situacional saca del foco de atención la estigmatización del portador de la conducta delictiva y vuelca la mirada a las fallas estructurales de la sociedad actual propias del neoliberalismo.

Por otro lado, el diseño ambiental (CPTED o 'Crime Prevention Through Environmental Design') refiere que prevención situacional, es la prevención del delito el cual busca disuadir o prevenir la criminalidad mediante la manipulación del entorno físico (Cozens y Love, 2015). Además, determinados elementos de CPTED pueden crear una "mentalidad de fortaleza" mediante la cual los residentes se retiran detrás de muros, cercas y cosas fortificadas lo que posiblemente socava la eficacia colectiva (Cozens et al., 2005).

Actualmente la teoría y la práctica de este modelo ha avanzado al introducir una teoría holística e integrada de prevención del delito llamada CPTED de tercera generación. Para expandir tanto el enfoque situacional de CPTED tradicional, como el enfoque de ecología social vecindario del CPTED de segunda generación hacia una nueva teoría que integra la motivación humana y las aspiraciones dentro de una jerarquía de habitabilidad del vecindario. Central a este nuevo modelo de prevención situacional está el concepto de planificación de la habitabilidad y, dado que la seguridad contra el crimen, el miedo y la victimización es una parte tan integral de la calidad de vida, este presenta dos temas subyacentes de los que depende la habitabilidad: la salud pública y la sostenibilidad (Mihinjac y Saville, 2019).

B. Prevención social

Cunjama y García (2015) expresan que la violencia es un factor significativo para medir la satisfacción de la ciudadanía en la democracia y sus instituciones, estando estrechamente relacionada al nivel de bienestar y calidad de vida de las personas; es decir si hablamos de prevención social, la violencia

y actos que confluyen de él, centrar la mirada en el individuo y los factores de riesgo específicos es primordial.

Martínez (2007) refiere que son intervenciones no penales sobre potenciales delincuentes, con la existencia de factores familiares, empleo, amigos, pareja, alcohol y drogas. Es decir, centra su actuación sobre aquellas causas significativas de la criminalidad y se orienta a crear lazos de solidaridad social que al favorecer la prevención de conductas ilícitas y el incremento de calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, Cienfuegos y Cifuentes (2009) mencionan que prevenir es sustancial antes de disuadir, sin embargo, en la actualidad las medidas no están centradas en prevención de conductas no deseadas. Por ello resalta la importancia que toda política pública cuente con un análisis inter y transdisciplinario para ser eficiente y eficaz en los objetivos trazados.

Según Homel y Thomsen (2017) señalan que la prevención en el desarrollo involucra hacer investigación científica para identificar la contribución de recursos a individuos, familiares, escuelas o comunidades, para mitigar condiciones que desencadenan comportamientos antisociales y/o aparición de la delincuencia. Es decir, actuar tempranamente contra la delincuencia, antes que el daño no pueda repararse, así como identificar aspectos en los individuos, familiares, escuelas y comunidades que disminuyan las probabilidades de que se cometan delitos y/o actuar de manera oportuna frente a las condiciones identificadas.

C. Prevención comunitaria

UNODC (2011) hace referencia a las condiciones del ámbito comunitario las mismas que deben tener mejores condiciones

de seguridad, acceso a servicios básicos, promover la convivencia y unión social, fomento de actividades de organización civil. Asimismo, la UNODC (2011) menciona lo siguiente:

La prevención del delito de base local o comunitaria, en lugar de dirigirse a individuos, se destina a zonas donde el riesgo de caer en la delincuencia o de ser víctima de ella es alto, esto incluye áreas con elevados niveles de carencia, tanto en lo referente a infraestructuras, servicios y bienes materiales como la falta de cohesión comunitaria, también puede incluir los barrios de tugurios o los asentamientos irregulares, o proyectos relativos a viviendas en centros urbanos o en los suburbios, áreas donde a menudo se concentran los problemas económicos y sociales.

Estos programas tienen por objeto aumentar la sensación de seguridad y protección de los componentes de determinadas comunidades, responder a las preocupaciones y problemas de delincuencia comunitarios que afecten a la población y aumentar los servicios, así como el capital o la cohesión social en la comunidad. (p. 13)

Cunjama y García (2015) refieren que las ventajas más importantes de este modelo se destacan las siguientes:

Incluir la participación ciudadana en temas de prevención del delito y la violencia, proporcionando que la comunidad participe activamente en problemas comunes de la misma sociedad, mejorar la deteriorada relación entre la comunidad y la policía, dotando a la autoridad de

estrategias de acercamiento a la sociedad con el objetivo de recobrar la confianza perdida, fortalecer las redes de habitantes existentes, identificados a los líderes sociales de las comunidades e involucrando a los miembros en tópicos comunes, disminuyendo con esto la fragmentación social existente, y la consolidación de la descentralización de las políticas de prevención, otorgando a los municipios un rol cada vez más activo en la formulación e implementación de las estrategias de seguridad, se trata de que los municipios tengan mayor participación en las políticas de prevención de los gobiernos estatales y federales y con ello dejen de ser agentes pasivos ante la imposición de la política centralizada y jerarquizada. (p. 55)

2.2.3. Formación policial

Según Sloan y Paoline (2021), la formación policial previa al servicio se consideró como uno de los pilares fundamentales para desarrollar a un oficial de policía profesional. Esta formación policial consiste en reclutar y capacitar de manera científica a oficiales altamente calificados y educados, preparados para enfrentar la complejidad del crimen. El enfoque de la capacitación policial se centra en enseñar a los reclutas sobre las diversas causas del delito, así como en la prevención y la investigación científica. El currículo de la academia de formación previa al servicio abarca temas esenciales como técnicas efectivas de combate al crimen, tácticas de patrullaje, procedimientos de búsqueda y arresto, y manejo de armas.

Cohen (2021) afirma que la formación policial básica representa un rol decisivo en la construcción de valores, actitudes y comportamientos iniciales de los agentes y es considerado como el fundamento de un departamento de policía profesional y efectivo. En los programas de formación policial básica, se dedican numerosas

horas a la educación jurídica, incluyendo aspectos como el derecho de tránsito, derecho penal y constitucional. También se abordan temas relacionados con operaciones, como los procedimientos de patrullaje e investigaciones. Además, se incluyen aspectos de armas y tácticas defensivas, como el manejo de armas de fuego y el uso de la fuerza, así como clases de desarrollo personal, como salud y estado físico, y manejo del estrés.

Asimismo, Dulin et al., (2020) enfatizan que el entrenamiento policial abarca diversas disciplinas y la aplicación de habilidades tanto técnicas como interpersonales, como el manejo de la fuerza letal y tácticas de resolución de conflictos. Se pone énfasis en conceptos como la intervención comunitaria y la resolución de obstáculos, además de aspectos más tradicionales. Cada vez más, se incorporan escenarios de entrenamiento realistas en los planes de estudios académicos para capacitar a los cadetes en la aplicación de habilidades especiales en entornos dinámicos.

En la capacitación policial, es fundamental lograr una integración exitosa entre la teoría y la práctica para asegurar el éxito de cualquier programa. Esto puede lograrse mediante un diseño y una estructura cuidadosos del curso, que permitan incorporar aportes teóricos de manera integrada a la práctica operativa. Un aspecto especialmente importante es la formación en el campo, que posiblemente sea el período más crucial durante la etapa inicial de convertirse en oficial de policía. Tanto los instructores de la academia como los mentores deben mostrar la actitud adecuada, poseer un amplio conocimiento, contar con una alta calificación y experiencia, y ser percibidos como expertos por los reclutas (Belur et al., 2020).

Por otro lado, Nevers (2019) señala que el desarrollo de educación policial se encarga de descartar a los reclutas no aptos y preparar al resto para desempeñar de manera adecuada tanto las tareas

tradicionales de los agentes del orden como otras responsabilidades. Esto implica que se espera que los reclutas seleccionados adecuadamente y bien entrenados tengan éxito tanto en la academia como en su trayectoria laboral, brindando servicios efectivos al público. Aquellos que tienen un desempeño destacado en la academia policial tienen menos probabilidades de tener resultados insatisfactorios dentro de los departamentos y también son menos propensos a ser despedidos por mala conducta.

A pesar de que el impulso para profesionalizar y legitimar a la policía a través de calificaciones académicas no es nuevo, existe una comprensión limitada sobre la aplicación de la educación policial en la práctica. De manera similar, existe una comprensión limitada de cómo la organización interpreta este conocimiento y cómo los funcionarios que han emprendido un programa académico sienten que los policías reciben ese conocimiento. Se puede considerar que las infraestructuras organizacionales limitan la aplicación de tipos particulares de conocimiento codificado y enseñado en la práctica a pesar de que tiene un impacto positivo (Williams et al., 2019).

Dentro de los programas de formación policial, es crucial encontrar el equilibrio adecuado en cuanto al nivel de estrés para fomentar un aprendizaje adaptativo, evitando superar el umbral de estrés desadaptativo que afecta negativamente los procesos de adquisición y recuperación de conocimientos. El entrenamiento basado en escenarios, que reproduce de manera más fiel el estrés y la complejidad de las situaciones reales, prepara de manera más efectiva a los agentes en comparación con el aprendizaje a través de conferencias en el aula o ejercicios estáticos (Di Nota y Huhta, 2019).

A nivel global, las instituciones policiales destinan una cantidad significativa de tiempo y recursos a la instrucción de sus agentes. Los diferentes programas de capacitación son reconocidos como el

recurso primordial para que dichas instituciones puedan cumplir con los estándares éticos y profesionales esperados en las sociedades democráticas. En consecuencia, la capacitación se ha abordado como un elemento fundamental en las reformas policiales que tienen como propósito modernizar la efectividad y la justicia de los oficiales (Jonathan-Zamir et al., 2023).

Asimismo, el propósito fundamental de la formación policial es adquirir las destrezas necesarias para que los oficiales puedan enfrentar de manera segura y eficiente las exigencias operativas de su labor regular, la cual puede incluir situaciones conflictivas. En el caso de Alemania, la capacitación policial se refiere a entornos de aprendizaje diseñados para reclutas de la policía, con el objetivo de desarrollar habilidades para gestionar de manera profesional interacciones conflictivas entre los agentes y los ciudadanos, así como situaciones operativas. En consecuencia, el contenido de la capacitación policial en Alemania abarca actualmente habilidades relacionadas con la defensa personal, arresto, uso de armas de fuego, tácticas y comunicación, que se enseñan en diversos contextos de aprendizaje. La formación policial constituye una parte integral de la formación práctica recibida por los reclutas, y como tal, es un componente recurrente dentro del programa educativo de tres años para oficiales de policía en Alemania (Staller et al., 2023).

Staller et al., (2023) enfatizan que la motivación de los alumnos para aprender es un elemento crítico que establece la eficacia de la formación policial. La motivación de los alumnos se refiere a la dirección, el esfuerzo, el interés y la persistencia que ellos dedican al proceso de aprendizaje, tanto antes, durante como después de la formación. Aunque los alumnos tengan la capacidad de adquirir y aplicar los conocimientos impartidos durante la capacitación, es posible que no puedan aprovecharla plenamente si su disposición para aprender se ve comprometida.

Finalmente, Cohen (2021) señala que durante años ha habido críticas constantes por parte de líderes gubernamentales y académicos sobre la falta de coherencia entre la formación policial y el rol de la policía en general. A pesar de los cambios significativos en el panorama policial y el movimiento a nivel nacional hacia una vigilancia policial del siglo XXI, los estados aún no han realizado modificaciones en su capacitación básica para impartir los valores, el conocimiento y las habilidades necesarias para una implementación exitosa de la formación policial. Los encargados del planteamiento de políticas policiales y los profesionales deben reconocer que la vigilancia contemporánea requiere una capacitación policial contemporánea, que vaya más allá de la tradicional capacitación reactiva que sigue automáticamente a eventos trágicos, y que a menudo implica simplemente aumentar el número de horas de formación.

A. Orden público y seguridad

Las regulaciones de orden público representan las acciones emprendidas por las autoridades locales en el entorno de seguridad y protección pública. Estas medidas tienen como objetivo prevenir y responder de manera ágil a situaciones negativas de naturaleza urgente, impredecible o extraordinaria, como desastres naturales, catástrofes o epidemias (Kostrubiec, 2021).

El orden público se refiere a un sistema organizado dentro de un estado en el cual todos sus elementos deben estar en armonía entre sí. Un indicador clave de esto será la adecuada coordinación de todos los segmentos que conforman dicho orden, con el fin de establecer una estructura integral que garantice el respeto por los intereses socialmente aceptados y protegidos legalmente. Este marco debe estar configurado de acuerdo con las normas legales comprensibles para aquellos a

quienes se les aplica, por lo tanto, cualquier alteración del orden público se considerará, en general, una infracción de la ley (Karpiuk, 2019).

Según Denis y Pontille (2021), la mantención del orden público se relaciona con la apariencia visual de un lugar. Algunos elementos visibles en el espacio público actúan como señales de falta de éxito por parte de las autoridades. Este es el caso de las ventanas rotas, la basura y los grafitis, los cuales evidencian la ausencia de autoridad pública. Aunque estos fenómenos no representan un peligro en sí mismos, generan la percepción de una ciudad aparentemente descontrolada, lo cual debe ser eliminado, ya que alimentan un sentimiento generalizado de inseguridad que afecta negativamente la calidad económica y social de la vida en comunidad.

La finalidad del orden público es castigar la violencia ejercida por individuos, grupos u organizaciones que tengan como propósito o consecuencia alterar, destruir o debilitar el orden social establecido o la legitimidad política del estado (Wong, 2019).

Oluwole (2023) señala que le corresponde al Estado la responsabilidad de designar a la Fuerza de Policía para llevar a cabo las labores vinculadas a salvaguardar la seguridad interna, en cumplimiento con lo estipulado en la Constitución. Estas funciones engloban la identificación y prevención de actos delictivos, el mantenimiento de la tranquilidad y el orden público, así como el acatamiento de las leyes y normativas establecidas.

La seguridad interna se origina en las funciones de la Policía, la cual tiene la función de asegurar el cuidado y la preservación del orden público para el adecuado funcionamiento de una nación. En consecuencia, la seguridad interna se define como la

inexistencia de peligros que puedan afectar la vida y la propiedad en diversos ámbitos, como los humanos, políticos, naturales, físicos, económicos y sociales, entre otros, en el territorio de un país (Oikhala, 2020).

Por último, Soltes et al., (2021) indican que les corresponde a los organismos de seguridad estatales la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la seguridad interna, y su labor se complementa con la participación de otros actores, en especial aquellos relacionados con la seguridad privada. La mayoría de los organismos principales encargados de cuidar el orden social y la seguridad interna pertenecen a los cuerpos de seguridad policiales.

B. Investigación criminal

Hess et al., (2022) mencionan que una investigación criminal implica descubrir, recolectar, preparar, identificar y presentar pruebas con el fin de determinar los hechos ocurridos y responsabilizar a los involucrados. Los objetivos principales de las investigaciones policiales varían entre departamentos, pero en su mayoría buscan determinar la comisión de un delito y obtener de manera legal la información y evidencia necesaria para identificar al responsable.

Por otro lado, Sarki y Saat (2020) explican que la investigación criminal es esencial para llevar a cabo el trabajo policial y desempeña un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de la administración de justicia penal. Su éxito determina en gran medida el resultado de los procesos judiciales. Por lo tanto, es crucial garantizar una investigación rápida y adecuada de los delitos para asegurar la equidad y la justicia entre las personas involucradas.

Dentro de las organizaciones policiales que se encargan de manejar delitos y casos penales la investigación criminal tiene una función clave. Cada área de trabajo dentro de la investigación tiene sus propias particularidades y entorno laboral distintivo. Esta función investigativa tiene un papel fundamental y crucial, incluso más relevante que otras funciones policiales (Sembiring et al., 2020).

Stainton y Ewin (2022) mencionan que la investigación criminal es una destreza especializada que demanda dedicación de tiempo y experiencia para satisfacer tanto las peticiones de la comunidad como de la policía, al tiempo que se capacita a los agentes para hacer frente a estas necesidades. Se trata de un proceso informativo que se enfoca en identificar, interpretar y organizar la información con el propósito de determinar la ocurrencia de un delito y, en caso afirmativo, quiénes estuvieron implicados y cómo.

Se precisa que las investigaciones criminales se inician después de llamadas de servicio ciudadano y son llevadas a cabo por oficiales de patrulla. Sin embargo, estas investigaciones preliminares suelen estar restringidas por la continua demanda de llamadas de servicio, lo que limita la capacidad de los agentes para llevar a cabo investigaciones exhaustivas. Por otro lado, los detectives disponen de más tiempo sin interrupciones, por lo que las investigaciones penales retrospectivas se realizan como una continuación de las investigaciones preliminares. El propósito principal de estas investigaciones penales es reconstruir el delito (Fallik, 2018).

Según Griffiths y Milne (2018) el objetivo fundamental de una investigación criminal es proporcionar datos fiables, exhaustivos y pertinentes acerca de un suceso o una serie de sucesos. A

primera vista, esto puede parecer una tarea sencilla, pero en la práctica, las investigaciones se vuelven complejas debido a diversas restricciones prácticas.

Por ejemplo, el proceso de investigación criminal policial en los Estados Unidos se puede describir de manera general como la recopilación de información por parte de los agentes responsables del cumplimiento de la ley, que incluye oficiales del departamento de policía en áreas urbanas, suburbanas y rurales, detectives, especialistas forenses y personal de la policía estatal. Su objetivo es reconstruir los eventos pasados relacionados con un crimen y el sospechoso involucrado. Los actores principales en estas investigaciones son las víctimas, los testigos, los informantes, los sospechosos, los patrulleros, los detectives, los supervisores, los especialistas forenses, los fiscales y los reporteros de los canales informativos, especialmente aquellos especializados en crimen. El desarrollo investigativo típico de un departamento de policía en los Estados Unidos comienza cuando un miembro del público denuncia un delito y la policía lleva a cabo una investigación. A través de las interacciones entre la policía y los demás participantes, se produce, procesa, almacena y recupera información sobre el delito, en busca de establecer la verdad. Posteriormente, la policía entrega los hechos y pruebas del delito a la oficina del fiscal, donde son evaluados y, finalmente, dan lugar a un acuerdo con la fiscalía o a un juicio y un fallo judicial (Lee, 2020).

Para obtener una comprensión más profunda y realizar una evaluación exhaustiva de la eficacia de los procedimientos y políticas de investigación criminal, es crucial reconocer los cambios significativos que han tenido lugar desde estudios anteriores. Estos cambios incluyen el surgimiento de enfoques como la policía comunitaria, el desarrollo de nuevas técnicas de

descubrimiento de delitos, como las pruebas de ADN, y el funcionamiento de tecnologías informáticas innovadoras para el almacenamiento y recuperación de información. Al utilizar variables explicativas específicas relacionadas con los procesos de investigación criminal llevados a cabo por las fuerzas policiales, se puede conseguir una percepción más clara de cómo abordar los delitos de manera efectiva (Lee, 2020).

Eck y Rossmo (2019) señalan que a pesar del enigma que rodea a los detectives, la mayoría de los crímenes son resueltos por miembros del público en primer lugar, seguidos por oficiales de patrulla y, finalmente, por detectives. En retrospectiva, esto no resulta sorprendente, dado que hay un mayor número de personas en la comunidad en comparación con el número de policías, y también hay más oficiales de patrulla en las calles en comparación con los detectives. La resolución de casos generalmente se logra a través de arrestos en el lugar del crimen, la identificación inicial de sospechosos por parte de las víctimas y los testigos, así como la presentación de evidencia forense. Por lo tanto, los detectives dedican más esfuerzo en recopilar pruebas para el enjuiciamiento que en tratar de identificar a delincuentes desconocidos.

Y, por último, se ha observado que los investigadores policiales no tienen un entendimiento completo de su función y, en muchos casos, poseen un conocimiento limitado sobre la naturaleza y la efectividad de sus operaciones. Las principales razones propuestas por las agencias policiales para explicar la disminución en las tasas de resolución de delitos graves incluyen la gran cantidad de delitos, la falta de tiempo, los desafíos en la cooperación de los testigos y la renuencia de los fiscales a presentar cargos (Eck y Rossmo, 2019).

2.3. Definición de términos básicos

Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú (EESTPP PNP): De acuerdo con el artículo 47 de la Ley 27238 'Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú' (22 de diciembre, 1999), "la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, es la encargada de formar a los Suboficiales de la institución, proporcionándoles instrucción durante un periodo de seis semestres académicos o tres años".

ENAHO: Es una herramienta de medición denominado "Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza" establecida desde el año 1995 (Sánchez y Chafloque, 2019).

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFP): De acuerdo con el Decreto Supremo N° 022-2017-IN (5 de julio, 2017) significa "Escuela Nacional de Formación Profesional Policial". La ENFP es el "órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú." (Decreto Legislativo N° 1318, 3 de enero de 2017).

Ministerio del Interior (MININTER): De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1135 'Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior' (10 de diciembre, 2012), "el Ministerio del Interior diseña, establece, promueve, ejecuta, supervisa y evalúa políticas públicas en materia de orden interno y orden público, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos humanos con visión integral e intersectorial, en todo el territorio nacional".

Policía Nacional del Perú (PNP): De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1267 'Ley de la Policía Nacional del Perú' (18 de diciembre, 2016), "la Policía Nacional del Perú (PNP) es un órgano de carácter civil al servicio de la ciudadanía, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú."

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) “tiene la capacidad de trabajar con los Estados, la Comunidad Internacional y otros socios relevantes de la Sociedad civil, la academia y el sector privado, para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos” (Convenios Internacionales, Normas Legales, N° 17672, Diario Oficial El Peruano, 7 de enero de 2024).

Capítulo III

Marco Contextual

3.1. Contexto legal

3.1.1. La Policía Nacional del Perú

“La Policía Nacional del Perú tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia.” (Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 166).

El Decreto Legislativo 1267 ‘Ley de la Policía Nacional del Perú’, Artículo II (18 de diciembre, 2016), establece lo siguiente:

La Policía Nacional del Perú es un órgano de carácter civil al servicio de la ciudadanía, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú. (p. 606853)

Asimismo, el Artículo 1 del mismo decreto legislativo señala “la Policía Nacional del Perú ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana.” (p. 606854)

3.1.2. Escuelas Técnico-Superiores de la Policía Nacional del Perú

La Ley 27238 ‘Ley orgánica de la Policía Nacional del Perú’, Artículo 47 (22 de diciembre, 1999), señala lo siguiente:

Las Escuelas Técnico-Superiores de la Policía Nacional del Perú son las encargadas de formar a Suboficiales de la institución, proporcionándoles instrucción durante un periodo de seis semestres académicos o tres años. Los dos primeros

semestres o el primer año serán de estudios generales y los siguientes años de especialización. Otorgan, en nombre de la Nación, el título de Técnico en Ciencias Administrativas o Policiales. (p. 181735)

3.1.3. La Formación Profesional Policial en el Perú

El Decreto Legislativo 1267 'Ley de la Policía Nacional del Perú', Artículo IV (18 de diciembre, 2016), menciona lo siguiente:

El ejercicio de la función policial requiere de conocimientos especializados, los cuales son adquiridos a través de la formación profesional y técnica. El profesional policial recibe una formación académica integral, permitiendo su desempeño profesional, desarrollo, cultural, social y económico, con énfasis en la disciplina, el mérito, el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, la ética, el liderazgo y el servicio público. (p. 606853)

También, en el Artículo 32 del mismo decreto legislativo señala que "la Formación Profesional Policial, como parte de la etapa de educación superior del sistema educativo, es el proceso que tiene como finalidad la preparación actualización, especialización y perfeccionamiento del Cuerpo Policial. La formación Profesional Policial se ofrece a través de las Escuelas de la Policía Nacional del Perú." (p. 606859)

Asimismo, el Decreto Legislativo 1318 'Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú', Artículo 4º (3 de enero, 2017) expresa que:

La formación Profesional Policial es el proceso educativo con autonomía académica, normativa y administrativa que tiene como finalidad la preparación, integración, actualización,

especialización y perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú en el nivel superior del sistema educativo.

La Formación Profesional Policial se regula por sus normas específicas y por la normativa general aplicable cuando así se disponga en las primeras.

La Formación Profesional Policial tiene como finalidad pública, certificar la idoneidad y eficacia de la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de sus funciones, garantizando así la prestación de un servicio y derecho fundamental para la sociedad. (p. 2)

De la misma manera, el Decreto Supremo 022-2017-IN 'Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú', a través de dos artículos establece lo siguiente (05 de julio, 2017):

Artículo 3°.- Funciones del Consejo Superior de Formación Profesional

El Consejo Superior de Formación Profesional tiene las siguientes funciones.

- a) Aprobar los lineamientos de política de formación profesional policial del ENFPP y los documentos de prospectiva y desarrollo.
- b) Evaluar la formación profesional policial para su mejora constante. (p. 17)

Artículo 59°.- Unidades académicas de pregrado a cargo de la formación profesional policial

Las unidades académicas de pregrado de la ENFPP son sus escuelas de Oficiales y Sub Oficiales. A través de ellas, se desarrollan los programas académicos que integran la

dimensión académica y profesional policial, con la formación en los principios, valores y doctrina de la PNP. (p. 26)

La formación ofrecida por la ENFPP, a través de las Escuelas de Sub Oficiales, conduce al otorgamiento, a nombre de la Nación, del grado de Bachiller Técnico y Título Profesional Técnico equivalentes a los otorgados por los institutos y escuelas de educación superior del país, además del despacho de Sub Oficial de Tercera de la PNP. (p. 26)

En la misma línea, la Resolución Ministerial N° 116-2019-IN 'Aprobación de los Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la PNP', dos objetivos prioritarios resaltan lo siguiente (17 de enero, 2019):

Objetivo prioritario 2:

Incrementar la calidad académica y especializar los procesos formativos de la Policía Nacional del Perú, de modo que el personal policial pueda desarrollar las competencias pertinentes en el ejercicio de sus funciones.

Es necesario que la selección, formación y capacitación del personal policial responda tanto a las necesidades del servicio y de la ciudadanía, como a la vocación y experiencia de sus cuadros; recuperando la especialización en la carrera policial. Se requiere, además, que se asigne y mantenga cuadros de personal especializado en la ENFPP, revalorando su función dentro de la institución policial. (p. 17)

Objetivo prioritario 3:

Promover la investigación sobre la problemática policial en el país y la generación de soluciones, así como la mayor integración con la comunidad.

Se necesita una unidad orgánica académica en la Policía Nacional del Perú que reflexione sobre sus problemas y proponga soluciones. Que sistematice los conocimientos y aprendizajes que provienen de la experiencia para incorporarlos tanto a procesos formativos o de capacitación, como a protocolos de atención y respuesta. (p. 18)

Además, el trabajo “Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos – PLAN MS30” señala lo siguiente (PNP, 2021):

Pilar I.- nuestra gente

El objetivo de la PNP es tener al efectivo policial idóneo, con las habilidades requeridas, en el lugar correcto y en el momento adecuado. Hay que identificar, reclutar y desarrollar personas con integridad y competencias, que sean capaces de trabajar en equipo y que cuenten con un enfoque flexible para de esa manera satisfacer las demandas del trabajo policial moderno.

Este pilar consta de cuatro capítulos, que se detallan a continuación:

- Administración de Recursos Humanos.
- Educación.
- Bienestar.
- Salud. (p. 16)

Situación actual

En el nivel educativo de Formación Policial, se brindan programas académicos para la formación de los oficiales y suboficiales de armas de la PNP, a través de la Escuela de Oficiales y 27 EESTPP a nivel nacional. En el periodo 2016 - 2018 egresaron en promedio, de la Escuela de Oficiales

164 alférez, con tendencia a incrementarse por promoción; mientras que, las EESTPP egresaron 13,000 suboficiales en el año 2019, con tendencia a incrementarse por promoción.

Actualmente, no se cuenta con “Sistemas de Gestión del Conocimiento”, tales como, repositorios digitales, bibliotecas digitales, sistematización de experiencias, acceso a bases de datos remotas, intercambios con FF. AA. o policiales a nivel internacional; centros de entrenamiento táctico, sistemas de e-learning o sistemas de mentorías. (p. 30)

Respecto al diseño curricular de sus programas de estudios, la Institución ha tenido dificultades para articularlos a la función policial. Este es un problema vigente desde hace tiempo, cabe mencionar que, en 2002, el Informe Final de la Comisión de Reestructuración de la Policía Nacional, concluyó que: “...el proceso formativo es teórico en exceso y que el contenido de las materias no es determinado con criterios técnicos que tengan en cuenta las necesidades operativas y administrativas de la Institución”.

En 2017, la ENFPP PNP diseñó un perfil del egresado y una nueva malla curricular para la formación de suboficiales vinculado a la función policial; sin embargo, esta nueva malla, no contó con el material educativo para su implementación, manteniéndose la anterior formación y la heterogeneidad en sus escuelas del territorio nacional.

Las 27 EESTPP cuentan con 4,200 docentes por periodo académico. Al año se realizan tres procesos de selección y contratación, correspondiendo a tres periodos académicos, conformado por 51% personal policial en actividad, 11% personal policial en retiro, 38% personal civil y 0.3% personal

de las FF.AA. Desde 2013, la ENFPP PNP no ha modificado su escala única remunerativa de pago por docencia. El pago por hora lectiva en las EESTPP es de S/ 39.00 y en la de oficiales es de S/ 49.40; tal como, se observa, en comparación con otras instituciones de educación superior, estas remuneraciones son reducidas, y por tanto limitan la competitividad de la Institución policial para atraer docentes más calificados. Asimismo, los docentes son contratados por prestación de servicios personales y por periodo académico; lo cual, impide el desarrollo docente y va en contra de las políticas educativas de promover un cuerpo docente a tiempo completo y con régimen laboral estable.

Respecto a la gestión educativa, sólo el 15 % de escuelas de formación cuentan con personal especializado en gestión pedagógica. Asimismo, la ENFPP PNP cuenta con un sistema de información de gestión académica en las 27 EESTPP, que sistematiza información de los docentes, matriculas y notas; no obstante, dicho sistema no está integrado con las Escuelas de Oficiales, de Posgrado y de Educación Continua, ni cuenta con otras secciones educativas, tales como, aula virtual, material bibliográfico, entre otros.

Por último, las escuelas de formación carecen de infraestructura y equipamiento requerido; más aún, 09 de las 28 escuelas de formación no son propiedad de la institución policial, por lo que no se puede desarrollar acciones de inversión; asimismo, ninguna de ellas, cuenta con instalaciones adecuadas para la formación de los cadetes y alumnos, tales como, laboratorios de investigación criminal, salas de audiencia, simuladores, polígonos de tiros, auditorios, etc. (p. 31)

3.1.4. La Educación Superior en el Perú

En relación con al tema materia de investigación, la Ley N° 30512 'Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes', la Quinta Disposición Complementaria Final (2 de noviembre, 2016) establece lo siguiente:

Quinta. Institutos y escuelas de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú

Los IES o centros de formación equivalentes de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional del Perú mantienen su autonomía académica, económica, administrativa y de gobierno establecido en las leyes y normas que los rigen.

Tienen los deberes y derechos que confiere la presente ley para otorgar a nombre de la Nación el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y profesional técnico.

Las escuelas de oficiales y escuelas superiores de las Fuerzas Armadas (ESGE, ESGN y ESGA), órganos académicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional del Perú, tienen los deberes y derechos que confiere la presente ley para otorgar a nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos que corresponden a las escuelas de formación; así como los grados académicos de maestro y doctor que les corresponde de acuerdo a la legislación vigente, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia y para la realización de estudios posteriores. (p. 603265)

3.2. Contexto histórico

3.2.1. Las Escuelas de Educación Superior Técnica Profesional de la Policía Nacional del Perú

En el Perú se cuentan con 27 escuelas, de las cuales 21 fueron creadas mediante Resolución Directoral de la PNP y 6 escuelas por Resolución Ministerial del Sector Interior.

En el año 2020 mediante Resolución Ministerial N° 185-2020-IN, se crea la Comisión Sectorial encargada de elaborar el plan de implementación de la reorganización de las Escuelas.

En el año 2021 mediante Resolución Ministerial N° 0567-2021-IN se aprueba el Plan de Implementación de la Reorganización de las Escuelas (aspectos académicos, infraestructura y equipamiento y, el aspecto institucional).

En 2022 mediante Decreto Supremo N° 012-2022-IN se establecen medidas en el marco del proceso de reorganización de las escuelas, entre ellas:

- Las escuelas de Amazonas, Andahuaylas, Cajamarca, Pucallpa y Yungay deberán adecuarse a los “Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú” hasta el 30 de diciembre de 2025, caso contrario se procederá a su supresión.
- El Ministerio del Interior dará prioridad a la asignación de los recursos necesarios.
- Estas escuelas no tienen la capacidad de llevar a cabo procesos de admisión adicionales.
- Temporalmente, se suspenden las operaciones de las escuelas ubicadas en Huancavelica, Moquegua, Pasco, Tacna y Tumbes, y su posible reanudación estará sujeta a las directrices establecidas.
- Las escuelas de Ayacucho, Chimbote, Ica, Piura y Puno permanecen abiertas hasta que se complete el proceso de reorganización de las escuelas.
- Las escuelas de Mazamari y Santa Lucía seguirán operando como instituciones dedicadas al reentrenamiento y la especialización.

3.2.2. La Escuela Técnico-Superior PNP Puente Piedra

En los años ochenta del siglo XX, mediante la Resolución Ministerial N° 0014-87-IN/DM, se dispone la creación de la “EESTPP-PNP-PP” Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Policial sede Puente Piedra (05 de febrero, 1987).

Después, a través de la Resolución Directoral N° 4440-95-DGPNP (25 de septiembre, 1995), se designó el 10 de agosto como el "Día de la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú", medida que sigue en vigor hasta hoy.

Asimismo, con Resolución Ministerial N° 1083-2012-DIRGEN/ EMG-PNP (11 de diciembre, 2013), se aprobó la denominación a la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú Puente Piedra con el Nombre de “Héroe Nacional CAPITAN PNP ALIPIO PONCE VASQUEZ”.

3.3. Contexto actual de las escuelas de suboficiales de la PNP

La situación de las escuelas de formación policial a nivel nacional es dramática, en virtud de ello, se expidió el Decreto Supremo 012-2022-IN (5 de noviembre, 2022), que dispone la reorganización de las 27 escuelas de suboficiales de la PNP, para optimizar su funcionamiento y disponer el cierre de muchas de ellas, debido a sus limitaciones en falta de saneamiento de terrenos, falta de infraestructura, falta de servicios básicos, falta de internet, no cuentan con polígonos de tiro, falta de servicios médicos óptimos y falta de recursos humanos calificados.

En esa línea, el principal problema que afrontan las Escuelas de Formación Policial es el deficiente presupuesto que se asigna anualmente por parte del sector Interior, el cual es muy bajo en comparación a las necesidades que se requieren; además, de la mala gestión y ejecución por parte de los directivos, así como la corrupción en la que siempre está expuesta; hecho que pone en

evidencia la precaria situación en la que se encuentran las escuelas a nivel nacional, que genera como principal impacto deficiencias en la formación a los futuros policías.

Como es de conocimiento público, por los medios de comunicación (El Comercio, 2023, agosto 25), muestra las pésimas condiciones en que se encuentra la denominada “escuela modelo” Escuela Técnica de Suboficiales PNP de Puente Piedra, evidenciando que la escuela no cuenta con servicios básicos óptimos como los servicios higiénicos. Los padres de los alumnos deben también adquirir los uniformes, utensilios y muebles necesarios para permitir que sus hijos puedan residir en la escuela al momento de su ingreso. Además, la institución educativa en Puente Piedra ahora debe también brindar alojamiento a los cadetes provenientes de la Escuela de Oficiales PNP de Chorrillos, cuya sede se encuentra en renovación, hecho que también ha generado hacinamiento, desabastecimiento de agua y energía eléctrica.

A ello, la injerencia política por parte de algunos parlamentarios desde el Congreso de la República, quienes, ante la presión ciudadana de sus respectivas circunscripciones electorales de contar con escuelas de formación, se han visto en la necesidad de presentar Proyectos de Ley, que afectan las competencias del sector Interior y el proceso establecido referente a la reorganización de las escuelas de suboficiales PNP a nivel nacional. Entre estas propuestas legislativas podemos mencionar las siguientes:

- Proyecto de Ley N° 05420/2022-CR, que declara de necesidad pública la continuidad del funcionamiento de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Huancavelica, iniciativa del Congresista Wilson Soto de Acción Popular – Huancavelica, presentado el 21 de junio de 2023.
- Proyecto de Ley N° 04740/2022-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnica de la Policía Nacional del Perú, en la región Lima Provincias, con sede en la provincia de Huaura, con la finalidad de promover el

desarrollo educativo de los jóvenes de la región Lima y fortalecer las acciones de prevención, orden y seguridad por parte de la Policía Nacional del Perú, a iniciativa de la Congresista Vivian Olivos de Fuerza Popular – Lima Provincias, presentado el 17 de abril de 2023.

- Proyecto de Ley N° 02999/2022-CR, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés regional, el restablecimiento del funcionamiento de la escuela de educación superior técnico profesional de la Policía Nacional del Perú, en el distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, a iniciativa del Congresista Segundo Montalvo de Perú Libre – Amazonas, presentado el 07 de septiembre de 2022.

Es evidente la preocupación de las autoridades locales, provinciales y regionales, así como de la población de contar con más efectivos policiales y con escuelas de formación policial en sus respectivas regiones; sin embargo, este tipo de iniciativas pueden generar falsas expectativas en la población y afectar el proceso de reorganización que se viene implementando en virtud a las prioridades y presupuesto asignado.

Durante décadas la brecha presupuestal es uno de los principales factores para no contar con escuelas que cuenten con los estándares de educación de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU), que garantice la calidad de la infraestructura, equipamiento y demás condiciones necesarias para la formación de los alumnos de las Escuelas de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú; por lo que es necesario una reducción del número de escuelas y optimizar las necesarias para que se brinde y forme a los futuros suboficiales con el estándar que nuestro país requiere para el ejercicio de la función preventiva y lucha contra la inseguridad ciudadana y crimen organizado.

3.4. Contexto actual de la seguridad ciudadana a nivel nacional y en Lima Metropolitana

El principal problema que enfrenta el Perú es la inseguridad ciudadana, habiéndose identificado un incremento de la criminalidad desde años anteriores que manifiesta un alarmante incremento en lo que va del año 2023. A continuación, exponemos cifras actuales en función de la data compartida por el 'Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana' y el 'Directorio de Comisarías' del Ministerio del Interior.

El 71% de casos de extorsión se concentran en Lima, La Libertad y Piura, siendo 12 mil 730 denuncias en lo que va del 2023. La PNP estima que se cometen 2 extorsiones por día. El sicariato u homicidio por encargo, último eslabón de este delito, en lo que va de este año, ha sufrido un incremento de hasta 50% en comparación con el año 2022, la Región Lima tiene un total de 6 mil 591 reportes de extorsión en los primeros ocho meses del 2023; en el mismo periodo del 2022, se registró 4 mil 086 denuncias por este delito. En tanto Lima Metropolitana contabiliza 5 mil 922 casos.

Es importante destacar que se han identificado varios distritos catalogados como zonas rojas, donde el delito de extorsión se comete con mayor frecuencia, siendo las zonas de Lima Norte los más afectados, seguido de Lima Este, Lima Sur y el Callao. Los distritos de Comas, Carabaylo, San Martín de Porres, Puente Piedra, Independencia, Ate, San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo y el Callao son las áreas donde se concentran la mayoría de los casos de extorsión.

En esa línea, el sicariato u homicidio por encargo han enlutado a familias a nivel nacional. Según información policial, durante los ocho primeros meses del 2023 se han registrado 215 víctimas de sicariato en Lima Metropolitana, liderada por el distrito de San Juan de Lurigancho con 35 casos, seguido por San Martín de Porres con 18 casos.

Según la PNP, entre el 2019 y 2023, se han identificado algunos delitos con variación atípica en las denuncias ingresadas al sistema policial; los delitos informáticos aumentaron de 930 en el 2019 a 7 mil 734 en el año 2023. Los casos de usurpación pasaron de 2 mil 469 denuncias a 4 mil 802 en el mismo periodo de tiempo. Estafas y otros fraudes registraron 12 mil 469 actualmente en comparación con los 3 mil 099 ingresados en el 2019. De igual forma los casos de homicidio pasaron de 1 mil 315 a 2 mil 474 en el mismo periodo.

Resulta importante también conocer cómo es que se han dispersado los delitos en números totales a nivel nacional. Según informe policial, la Región Lima cuenta con 101 mil 345 denuncias, Lambayeque con 20 mil 625 y Arequipa con 17 mil 264, las tres destacaron con mayor prevalencia. En contraste Puno con 28, Huancavelica con 31, Apurímac con 54 y Amazonas con 54 se posicionan con la tasa más baja.

En atención a lo descrito afirmar que la situación de seguridad ciudadana en el Perú atraviesa por un acelerado deterioro y a ello contribuye también factores políticos y sociales, las instituciones que deben velar por la seguridad de los ciudadanos están desprestigiadas ante los ojos de la sociedad debido a los hechos de violencia y documentados casos de corrupción dentro de la Policía.

También referir que el cuerpo policial actual cuenta con solo 131 mil policías que brindan servicio a más de 33 millones de peruanos, evidenciando un déficit de 40 mil efectivos; el 47% del total de patrulleros están malogrados; el 69% de comisarías se encuentran en mal estado y el 74 % de armas de fuego de uso policial cuentan con más de 20 años de antigüedad.

A ello, señalar que la situación que afrontan las escuelas de formación policial, con infraestructura física precaria, sin recursos tecnológicos, con un proceso de formación variable no acorde al régimen educativo y un plan de estudios no acorde a las demandas actuales de la población en materia de seguridad ciudadana.

El carácter público de la función policial genera la necesidad del Estado de garantizar que el servicio sea oportuno y adecuado, sin embargo, la realidad nos brinda un panorama desalentador; se viene implementando un sistema de seguridad ciudadana nacional que no ha dado sus frutos, a ello se suma la falta de liderazgo del ente rector “Ministerio del Interior” y actualmente la Presidencia del Consejo de Ministros y nuestras autoridades en los distintos niveles de gobierno para contribuir dentro del ámbito de sus competencias en esta lucha. Siendo así que a la fecha el accionar de las entidades responsables de velar por la seguridad de los ciudadanos emiten medidas aisladas e improvisadas en respuesta a la coyuntura mediática, como, por ejemplo: declaratoria de emergencia por 60 días en los distritos de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres y la provincia de Sullana en Piura, declaratoria sin estrategia integral de abordaje nacional que atienda a las características dinámicas de la criminalidad.

Capítulo IV

Hipótesis y Variables

4.1. Hipótesis

4.1.1. Hipótesis general

El diseño del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra repercute en la formación preventiva Policial, para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023.

4.1.2. Hipótesis específicas

- a) Los aspectos pedagógicos del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra repercuten en la formación preventiva Policial, para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023.
- b) Los aspectos disciplinarios en la formación de los estudiantes de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra repercuten en la función policial preventiva, para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023.
- c) La formación preventiva policial de los estudiantes no impacta en la lucha contra la inseguridad ciudadana en Lima Metropolitana.

4.2. Operacionalización de variables

Arias (2021) en su investigación cita a Morán y Alvarado (2010) para referir la operacionalización de variables como un conjunto de técnicas y métodos utilizados en una investigación para cuantificar una variable. Este proceso implica desglosar y examinar los elementos que componen la variable con el fin de evaluarla.

Por otro lado, Villavicencio (2019) hace referencia a Tafur-Portilla & Izaguirre-Sotomayor (2015) para señalar que operacionalizar las variables implica representarlas en una tabla y analizar sus componentes fundamentales con el fin de simplificar su comprensión de manera clara y precisa.

Para la presente investigación, se está utilizando dos tipos de variables: independiente y dependiente, que a continuación se detallan.

4.2.1. Variable independiente

Las variables independientes son aquellas que guardan una conexión con la causa y que provocan las modificaciones en la variable dependiente; en esencia, constituyen la característica o atributo que se presume como el origen o causa del fenómeno que se está investigando (Cabezas et al., 2018).

Arias (2021) menciona que “la variable independiente no se mide, pero es necesario que se muestre en la operacionalización de variables para observar cómo se va a desarrollar durante el estudio.”

Por lo expuesto, la variable independiente en la presente investigación es la ‘Formación en la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra’, como se muestra en la Matriz de Consistencia (Anexo 01).

4.2.2. Variable dependiente

Mencionado brevemente en el ítem de arriba, no se realiza ninguna acción directa sobre la variable dependiente; en su lugar, se lleva a cabo su medición para evaluar cómo la manipulación de la variable independiente influye en ella. La precisión de la medición de la variable dependiente se vuelve crucial, ya que esta es la que nos permite observar los efectos. Por lo tanto, la medición debe ser precisa, válida y confiable (Hernández y Mendoza, 2018).

En la Matriz de Consistencia (Anexo 01), se aprecia que la variable dependiente para el presente estudio es la ‘Función preventiva policial para la seguridad ciudadana’.

Capítulo V

Metodología del Estudio

5.1. Método, Tipo o Alcance de Investigación

5.1.1. Método

El método o enfoque metodológico brinda información esencial sobre el diseño de investigación, participantes, muestra e instrumentos utilizados en el estudio. Una descripción detallada de los pasos metodológicos busca garantizar la confiabilidad y validez de los resultados. Una presentación inadecuada puede generar desconfianza y dificultar la comprensión de cómo se recopilaron y evaluaron los datos (Arias y Ramos, 2021).

Hernández y Samperio (2018) hacen referencia a Hernández y Fernández (2014) para mencionar que los problemas de investigación pueden ser abordados utilizando diferentes enfoques metodológicos, ya sea cuantitativo, cualitativo o mixto. Estos enfoques son considerados hasta el momento como las mejores herramientas desarrolladas por la humanidad para investigar y generar conocimiento. En el marco de la presente tesis, se ha empleado un enfoque metodológico cualitativo.

De acuerdo con la literatura consultada, Castro et al., (2021) señala que el enfoque cualitativo considera diferentes ideas para comprender cómo construimos la realidad. Los datos recopilados son principalmente textos y narraciones que ayudan a entender los significados. La investigación que utiliza el enfoque cualitativo revela que cada persona, grupo y cultura tiene su propia forma de ver el mundo. Por lo tanto, los investigadores creen que la realidad es relativa y se entiende desde la perspectiva de los sujetos estudiados. Por su parte, Arias y Ramos (2021) refieren a Taylor y Bogdan (1984) para mencionar que los estudios cualitativos buscan comprender la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas,

explorando su complejidad y extensión. Se centran en los sujetos y el investigador interactúa con ellos para obtener respuestas sobre la experiencia social.

5.1.2. Tipo o alcance

Castro et al., (2021) señala que hay dos tipos de investigación en gerencia pública: 1) la investigación básica (generar conocimiento y construir teorías), y 2) la investigación aplicada (encontrar soluciones a desafíos). Dado el carácter inherente de la presente investigación, se está empleando un enfoque de tipo básica.

La investigación básica se refiere a la investigación experimental o teórica llevada a cabo para adquirir nuevos conocimientos sobre principios fundamentales, como fenómenos y hechos observables, sin tener como objetivo una aplicación específica (Shi et al., 2022). Una definición subjetiva de la investigación básica la realiza Tejedor (2018) al mencionar a Bunge (2003) quién afirma que “La investigación básica consiste en la búsqueda de la verdad independientemente de su posible uso práctico... Alimenta a la técnica sin ser técnica, porque la técnica diseña medios para cambiar el mundo en lugar de estudiarlo [...] Es deseable fomentar la ciencia básica, no sólo para enriquecer la cultura sino también para nutrir la técnica”.

5.2. Diseño de investigación

Johnson y Reynolds (2008), refiere que el diseño de investigación orienta cómo llevará a cabo la investigación; al tipo de información que se requiere para el estudio, y al tipo de análisis que se pretende usar para analizar esa información. En ese sentido podemos mencionar el análisis cualitativo como el uso de citas, comentarios y anécdotas para proveer evidencia y soporte a un argumento

La presente investigación se utilizará el diseño no experimental de corte transversal, debido a que la información, no se manipula, será tomada tal cual

como se obtiene sin ninguna modificación (Hernández et al., 2014) y se realizará un corte de tiempo para los años 2019 y 2023.

5.3. Población y muestra

5.3.1. Población

Pineda et al., (1994) refieren que la población es el conjunto de personas u objetos de quienes se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales, entre otros" (p. 108). La población en la presente investigación está referido al personal docente, instructores, administrativos (directivos), alumnos y egresados de la Escuela Técnico Superior PNP - Puente Piedra durante el periodo de 2019 - 2023.

5.3.2. Muestra

Hernández et al., (2008) mencionan que la muestra en el proceso cualitativo está representada por un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se puede recolectar información, datos, sin perjuicio de su representatividad del universo o población. Es decir, el tamaño de la muestra no resulta relevante, ya que no se trata de generalizar los resultados sino resulta relevante la aportación de los participantes, eventos, hechos, etc. que permitirán entender el fenómeno de estudio y responder a la pregunta de investigación planteada.

La investigación ha contado con la opinión de individuos expertos en seguridad ciudadana y formación policial, lo que ha contribuido a precisar las preguntas exploratorias de la guía de entrevista semiestructurada de manera más precisa, la cual se describirá a mayor detalle en el siguiente ítem. La muestra de entrevistados está compuesta por un total de 20 (veinte) personas, distribuidas de la siguiente manera: 7 (siete) estudiantes, 2 (dos) suboficiales de

tercera, 6 (seis) docentes e instructores (incluye oficiales de la PNP y civiles), 1 (un) cargo directivo y 4 (cuatro) expertos. Asimismo, es importante mencionar, la muestra contempla personas con edades que varían desde los 18 hasta los 79 años.

5.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se aplicará el método cualitativo (en profundidad) de la entrevista semi estructurada que nos permitirá no solo contar con un guion de preguntas, también brindará la oportunidad de poder formular otras preguntas que se puedan generar o repreguntar a la población y expertos.

Para Perpiñá et al., (2022) en una entrevista semiestructurada, las preguntas se organizan y tienen algún tipo de estructuración. El guión de la entrevista se divide en áreas específicas donde el entrevistador puede plantear preguntas consideradas pertinentes, siguiendo una orientación que puede ser detallada hasta cierto grado (p. 31).

Para la tesis se ha utilizado la entrevista en profundidad de tipo semiestructurada, utilizando un enfoque dinámico, emergente, flexible y holístico. Este enfoque ha permitido la formulación de preguntas adicionales que no están establecidas en el guion original con el propósito de otorgar libertad a los entrevistados, para que expresen sus ideas claras e inquietudes relevantes para la investigación. En el Anexo 2 se presenta la guía semiestructurada de la entrevista que consta de 6 preguntas.

5.5. Técnicas de análisis de datos

La realización del análisis cualitativo de los datos es definida por Schettini y Cortazzo (2015) como la interpretación profunda y reflexiva que va más allá de los enfoques matemáticos. Su propósito fundamental radica en la exploración y el descubrimiento de conceptos interrelacionados, los cuales se estructuran meticulosamente en esquemas teóricos explicativos. Este proceso requiere una perspicacia y una habilidad para identificar significados implícitos, revelando así la riqueza y complejidad de los datos analizados.

Cabe destacar que para la investigación se obtuvo el consentimiento de los participantes para grabar y transcribir las sesiones de las entrevistas virtuales o presenciales, con el objetivo de utilizar dicha información con fines académicos. Estas acciones posibilitan la observación y análisis repetidos de los hechos.

Capítulo VI

Resultados y Discusión

6.1. Resultados y análisis

6.1.1. Reducción del tiempo de formación policial

De las entrevistas realizadas, uno de los principales hallazgos que se ha recabado es que las grandes dificultades o deficiencias que tiene la PNP son los planes educativos y que repercuten a la formación policial preventiva de los estudiantes, no solamente de la Escuela Técnica Superior PNP de Puente Piedra sino de todas las escuelas que existen a nivel nacional. Los planes educativos están diseñados para que los cursos o denominados también 'unidades didácticas' se lleven en un periodo de tres años, es decir seis semestres, pero lo que sucede en la práctica es que el estudiante que tiene que estudiar tres años, recorta su formación policial a un año, o en el mejor de los casos, a dos años. Los hallazgos evidencian que este recorte del periodo de formación trae como consecuencia lo siguiente:

- Excesiva carga académica, es decir los 06 semestres son llevados en un periodo menor o igual a 02 años, motivo por el cual los estudiantes no pueden asimilar bien las unidades didácticas. Sin dejar de mencionar que, como parte de su formación policial de los estudiantes, también tienen responsabilidades disciplinarias no relacionadas a la malla curricular y que deben cumplirla, lo cual se expondrá a mayor detalle en los siguientes ítems.
- Los estudiantes no llegan a terminar sus 06 semestres académicos ya sea por necesidad de servicio o injerencia política, es decir empiezan a desempeñarse laboralmente en las comisarías de lunes a viernes. Muchos de los efectivos policiales completan los cursos faltantes los fines de semana para que puedan obtener el rango de Suboficial de Tercera, por lo que el aprendizaje es deficiente. Motivo por el cual la labor preventiva

para la seguridad ciudadana del aún estudiante de la ETS - PNP Puente Piedra no es buena.

6.1.2. Problemática de las prácticas profesionales

De acuerdo con lo anteriormente, al haber un recorte en el tiempo de preparación de los estudiantes de la ETS - PNP Puente Piedra, esto también se refleja en las prácticas profesionales que por lo general no superan los 04 meses. En la mayoría de los hallazgos se revela que no es suficiente ya que de lunes a viernes los estudiantes están en la escuela de formación y los sábados se encuentran realizando sus prácticas profesionales en las comisarías que se les designe. Sin embargo, las prácticas profesionales de los estudiantes de la especialidad funcional Orden y Seguridad, la mayor parte son labores administrativas en las comisarías, más no interactúan en prácticas operativas como patrullaje, orden público, entre otros, es decir participar en actividades en su campo de acción que es la calle como interactuar con los ciudadanos.

Por otro lado, de los oficiales se identificó que los comisarios sienten temor que los estudiantes realicen prácticas operativas por dos razones: 1) tienen conocimiento de la problemática sobre la reducción de los períodos de instrucción, que son nefastos, no de tres años sino menor a 2 años y en algunas “promociones” mucho menor; 2) el otro problema es que los comisarios se dan cuenta que los estudiantes que reciben en las comisarías, tienen muchas falencias en cuanto a su preparación en valores y ética profesional, es decir no le ponen el interés necesario a sus responsabilidades, motivo por el cual deciden que los estudiantes realicen solo prácticas administrativas y no operativas ya que existe mucho el riesgo de exponerlos en la calle.

6.1.3. Falta de enfoque de habilidades blandas en el plan de estudios

Es cierto que en la malla curricular existen cursos, como ‘Ética, deontología policial’, ‘Seguridad ciudadana’, ‘policía comunitaria’, entre otros, relacionados a la prevención del delito, no obstante, tienen un enfoque más técnico, lo cual no se quita su mérito, pero el efectivo policial que va a desempeñarse en una comisaría debe también recibir una formación en habilidades blandas ya que por su propia función va a tener trato directo con el ciudadano. Se menciona ello porque se está asumiendo que el civil que recién ingresa a la escuela para recibir una formación policial debe ya tener una cierta formación en habilidades sociales como comunicar, saludar o relacionarse constantemente con el público, pero en la práctica no ocurre ello, evidencia de ello, en diferentes plataformas digitales como YouTube se observa el abuso de autoridad por parte de la PNP. Los expertos con edades mayor a 60 años afirman que antes el policía tenía un mayor acercamiento al ciudadano, no obstante, hoy en día parece que hay un divorcio entre la PNP y la sociedad civil, el ciudadano de hoy ya no se identifica con su policía, sino todo lo contrario.

6.1.4. Problemas con el régimen académico y disciplinario de los estudiantes para repasar los cursos

Otro hallazgo es que los estudiantes no cuentan con el tiempo suficiente para repasar las unidades didácticas. Por régimen académico, los estudiantes tienen clases en las mañanas y en las tardes, pero antes y después de las clases, tienen también un régimen disciplinario que cumplir es decir responsabilidades con la ETS-PNP Puente Piedra. Por ejemplo, se ha identificado que los alumnos realizan actividades y/o comisiones fuera de la Escuela que afecta negativamente en su tiempo de formación, como participar en ceremonias oficiales, fechas cívicas, eventos institucionales, asistir como guardia de honor en velorios y entierros, así como acompañar o marchar de forma preventiva en hechos como la denominada “Toma de Lima”. Otro ejemplo, se ha identificado la excesiva realización de

formaciones de los alumnos durante el día, llegan a realizarse nueve (9) formaciones, de las cuales la primera formación es a las 5:30 am y la última a las 9:00 pm, las cuales tienen una duración aproximada de 30 minutos cada una, las siete (7) restantes tienen un tiempo aproximado de 15 minutos, dando un total aproximado de dos horas con cuarenta y cinco minutos diarios en formación, resultando innecesarias muchas de ellas. Por lo evidenciado, las horas que les sobra por día a los estudiantes para repasar los cursos es muy corta. En la escuela impera una cultura que repasar las unidades didácticas, el estudiante debe sacrificar sus sueños. No obstante, si te quedas estudiando por ejemplo hasta la 1:30 am en las áreas de estudio, los superiores apagan las luces para que se vayan a dormir. Motivo por el cual, algunos estudiantes han procedido a estudiar a escondidas, lo cual es desmotivador y desorienta al estudiante en su formación académica.

6.1.5. Problemas relacionados con los procesos de admisión y su relación con la formación de valores

Ya sea por necesidad de servicio o injerencia política se está demandando más efectivos policiales en las calles, no obstante, esto se vincula a que debe haber un mayor número de ingresantes a la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra. Para ello, de los hallazgos se reporta que se están bajando los estándares en el proceso de selección y captación del nuevo personal, y como consecuencia está ingresando: 1) personas inescrupulosas que de repente tienen antecedentes, que quieren ingresar a la policía por otros motivos personales, y 2) personas que no tienen una buena formación académica o familiar. De acuerdo con los hallazgos, esta problemática se vincula mucho con la formación en valores, ya que por lo general son personas que carecen de una buena formación en valores, que debería venir de casa, y querer formarlos en un periodo de dos años o menos, el tiempo no es suficiente, teniendo en cuenta además que el plan de estudios tiene un enfoque a la formación

técnica como policías, como se mencionó líneas arriba. La otra problemática, que es consecuencia de lo mencionado en un inicio, es que cuando estas personas ingresan a la escuela de formación y durante sus estudios se detecta por ejemplo que tienen antecedentes de delitos, realizar gestiones para retirarlo de la institución es todo un trámite burocrático (proceso judicial) que muchas veces la escuela prefiere no verse involucrada.

6.2. Discusión de resultados

Uno de los hallazgos encontrados en la presente investigación fue la **reducción del tiempo de formación policial**, aun cuando el plan de estudio está diseñado para un periodo de 3 años. Hecho vinculado a la necesidad de servicio o injerencia política que obliga al estudiante de la ETS - PNP Puente Piedra a egresar antes de los 3 años, ya sea terminando todas las unidades didácticas o dejando cursos pendientes que son completados los fines de semana. Es evidente que estas acciones que viene tomando la escuela son contraproducentes al aprendizaje del estudiante, ya que no asimila bien los nuevos conocimientos. Por un lado, a corto plazo se trata de dar solución al poner más efectivos policiales en la calle para mitigar la inseguridad ciudadana, pero por otro lado son efectivos policiales que no están bien formados y las consecuencias son nefastas. Chávez (2019) también coincidió de alguna manera sobre la formación policial en la que el efectivo policial egresado de una escuela técnica debe contar con una buena formación que abarque el desarrollo de sus capacidades cognitivas, físicas y ético-morales. Sin embargo, por lo evidenciado en los hallazgos, esta brecha educativa aún persiste.

La reducción en el periodo de formación policial, según lo expresado en el párrafo anterior, se refleja también en el **recorte del tiempo de prácticas preprofesionales** que por lo general no superan los 4 meses, refiriendo los entrevistados que las prácticas preprofesionales son los fines de semana y a realizar labores administrativas en las comisarías, más los estudiantes no participan en prácticas operativas como patrullaje, orden público o

acercamiento a la comunidad. Asimismo, los comisarios también prefieren que el estudiante PNP solo realice prácticas administrativas ya que existe una fuerte percepción por parte de ellos que los estudiantes tienen muchas falencias en cuanto a su preparación en valores y ética profesional, es decir no les ponen el interés necesario a sus responsabilidades. Lo expresado también fue mencionado por García (2015) quien manifestó que en la evaluación de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la ETS - PNP Puente Piedra deben considerarse en las participaciones policiales y la solución de problemas en el ejercicio de las mismas. No es estratégico confinar al estudiante PNP a un escritorio, únicamente con la tarea de leer documentos, basándose en la premisa de que podría correr el riesgo de sufrir daños o ser objeto de un ataque, y como resultado, se decide que no salga de la comisaría para eludir responsabilidades.

Otro hallazgo de la investigación es la **Falta de enfoque de habilidades blandas en el plan de estudios**, toda vez que en la actualidad ante los nuevos escenarios de convivencia y seguridad ciudadana donde prima la desconfianza del ciudadano en su Policía, hace necesario que se implemente en la formación policial diversas habilidades blandas, que permitan mejorar su desempeño laboral en la interacción con la población y a la vez con sus pares en su propia institución policial. En esa misma línea Blumberg et al., (2019) refirió la importancia de la enseñanza académica con nuevas competencias, incluidas las habilidades psicológicas fundamentales para que los oficiales aborden los retos del desempeño policial.

En los párrafos anteriores se han identificado hallazgos relacionados al plan de estudios, los cuales se contrastan con la literatura existente de alguna manera. Un nuevo hallazgo y que no guarda relación con la malla curricular es el **tiempo limitado que tienen los estudiantes de la ETS - PNP Puente Piedra para repasar las unidades didácticas**, que no se ha encontrado en las referencias bibliográficas revisadas. Los estudiantes tienen un régimen académico que contempla mañana y tarde, según lo expresado en el primer párrafo sobre la excesiva carga académica, así como también un régimen

disciplinario que contempla actividades más relacionadas a la escuela como hacer guardia, limpieza de las áreas comunes, entre otros, quedando un tiempo muy limitado para repasar las asignaturas. En la escuela impera la cultura que uno tiene que sacrificar su sueño para estudiar, lo cual no estaría mal ya que uno siempre debe esforzarse, pero todo tiene un límite ya que dormirse muy tarde y levantarse muy temprano por un periodo de más de 01 año, es contraproducente para la formación preventiva policial del futuro efectivo policial.

Finalmente, uno de los hallazgos que se repite, y que de alguna manera no está vinculado a la investigación, es el **deficiente filtro de los ingresantes** a la escuela técnica. Se bajan los estándares del proceso de selección con la finalidad que haya una mayor cantidad de ingresantes y de esta manera asegurar un mayor número de egresados para que trabajen en las comisarías. Sin embargo, los entrevistados señalan que estos ingresos a parte de carecer de una buena formación académica carecen también de una buena **formación en valores**, lo cual es muy difícil de formar en un periodo de formación policial menor o igual a los dos años. La investigación se contrasta con la investigación realizada por García (2015) quien observó deficiencias en la formación de valores en los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional de Puente Piedra y que repercute en su función relacionada al orden público y la seguridad ciudadana. La investigación de Arriola (2017) se alinea a lo encontrado sobre la formación de valores, pero en el caso de los oficiales de la PNP, quién señala que, durante el proceso de selección de los cadetes, se debería evaluar también los valores del postulante con la finalidad de asegurar el buen desempeño y las buenas prácticas del futuro policía en las calles. Otro estudio que guarda relación con lo reportado es el de Adrianzén y Cortijo (2021), quienes identificaron deficiencias en la transparencia de las diversas etapas que los aspirantes a oficiales de la PNP experimentan durante el proceso de selección. Este estudio reveló la ocurrencia de irregularidades, como la admisión de postulantes con problemas de comportamiento que podrían tener un impacto significativo en su futura relación con la sociedad.

Conclusiones

1. Con respecto al primer objetivo específico sobre los aspectos pedagógicos del plan de estudios, producto de los hallazgos se concluye que la **reducción del tiempo de formación** tiene un impacto directo en el desarrollo del mismo. Esta reducción disminuye y afecta la estructura de los cursos programados en los seis semestres académicos, lo que resulta en que, al egresar como efectivo policial en el nivel de Suboficial de Tercera de la PNP, los graduados no cuentan con todas las capacidades, habilidades y herramientas indispensables para un desempeño policial efectivo. Menos aún disponen de una formación preventiva adecuada para enfrentar la situación actual de permanente inseguridad ciudadana. Adicionalmente, aunque la reducción del tiempo de formación se debe a injerencias políticas o por necesidades de servicio y cuenta con amparo normativo que permite, de manera excepcional, el egreso anticipado de los estudiantes de la escuela de suboficiales, no se miden las nefastas consecuencias ni se consideran medidas post-egreso para mitigar los efectos de dicha decisión.
2. En relación con el primer y tercer objetivo específico, se concluye que la **problemática de las prácticas preprofesionales** está directamente vinculada con la reducción del tiempo de formación policial. Esto implica que los estudiantes de la ETS - PNP Puente Piedra realicen sus prácticas preprofesionales en un periodo generalmente menor a 4 meses, con una frecuencia de una vez por semana. Además, estas prácticas se limitan a funciones administrativas dentro de las comisarías, en lugar de incluir actividades operativas en la calle, como la prevención e intervención policial. Se determina que estas limitaciones afectan a los estudiantes PNP de la especialidad funcional de Orden y Seguridad, considerando que su campo de acción principal será en la calle, donde interactuarán directamente con los ciudadanos. Es evidente que, día a día, observamos situaciones en las que los policías son agredidos por ciudadanos, o viceversa, lo cual se debe, en parte, a que no han tenido ni el tiempo suficiente ni la oportunidad de participar en situaciones reales bajo la supervisión de profesionales con mayor

experiencia en la mantención, garantía y restablecimiento del orden público y la seguridad ciudadana.

3. La siguiente conclusión se relaciona con el cumplimiento del primer objetivo específico relacionado a los aspectos pedagógicos, y es sobre la **falta de enfoque de habilidades blandas en el plan de estudios**, se deduce que el plan de estudios no está acorde a los nuevos escenarios de convivencia social y de la seguridad ciudadana. Es necesario y urgente replantear la modificación o modernización del plan de estudios al contexto actual y del país, en la búsqueda de que los alumnos en formación policial cuenten al egresar no solo con los conocimientos teóricos, normativos, de ética y preparación física, sino contar con el estudio de nuevas habilidades como las blandas que le permitan contar con las herramientas necesarias para mejorar y fortalecer su desempeño laboral con la ciudadanía y dentro de su propia institución.
4. La ETS - PNP Puente Piedra busca también formar el estilo de vida de los estudiantes entre ellos el sacrificio, motivo por el cual los estudiantes de lunes a viernes residen en la escuela y los fines de semana salen. Sin embargo, en relación con el segundo objetivo específico, se deduce de los hallazgos que **el régimen académico y el régimen disciplinario** establecidos en la escuela no están favoreciendo el desarrollo de las habilidades cognitivas de los estudiantes, ya que no se dispone del tiempo necesario para que los alumnos procesen adecuadamente lo aprendido en las asignaturas. Es evidente que el régimen disciplinario de la ETS - PNP busca formar o mejorar la conducta ejemplar de sus alumnos, en la que prime el servicio a los demás y el relacionamiento con la ciudadanía, pero que los estudiantes sacrifiquen sus sueños para repasar las unidades didácticas o estudiar a escondidas a altas horas de la noche es contraproducente a la formación policial del estudiante.
5. Adicionalmente, en atención al tercer objetivo específico se infiere de los hallazgos que bajar los estándares de calidad durante el **proceso de admisión** para que ingresen más postulantes, no aborda de manera efectiva

la creciente demanda ciudadana en las comisarías, ya que implica no solamente aceptar estudiantes a la ETS - PNP Puente Piedra con una mala formación académica sino también a aquellos que carecen de una sólida **formación en valores**. La falta de confianza de la ciudadanía en la policía se debe en gran medida a las malas prácticas y desempeño deficiente, actitudes que guardan relación con la formación en valores de sus profesionales, que se agrava aún más por la imagen institucional deteriorada, una problemática que hasta la fecha la PNP no ha podido solucionar.

6. Es fundamental destacar que esta investigación no solo expone deficiencias en el diseño del plan de estudios de la ETS - PNP Puente Piedra, sino que también se infiere otros factores que no guardan una relación directa con el plan de estudios, pero que obstaculizan la consecución de una formación policial eficiente. Entre estos factores tenemos el débil proceso de admisión y selección de alumnos (mencionado en el párrafo de arriba), mal proceso en la selección de docentes e instructores, así como hay profesionales que no tienen mucha vocación de enseñar sino más bien es un interés más personal, también ocurre la falta de incentivos para captar docentes especializados y de primer nivel con formación pedagógica, así como la falta de evaluación de los mismos. Otros factores que también influyen son la falta de infraestructura adecuada, la falta del soporte tecnológico, la falta de capacidad del sector Interior para ejecutar oportunamente y eficientemente el presupuesto institucional con énfasis en la formación policial, y la injerencia política que con sus decisiones no solo perjudica el desarrollo de formación de los alumnos de la escuela, sino que expone a los futuros egresados a realizar sus actividades policiales en desventaja para la lucha con los elementos delictivos y la falta de preparación en su relacionamiento con la ciudadanía.
7. Finalmente, en relación con el objetivo general, se determinó que el diseño del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra, repercute en la formación preventiva policial para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023, ya que las etapas de formación, capacitación y proceso integral del desarrollo de competencias profesionales

no responden a las necesidades y exigencias de seguridad Pública, debido a la falta de un plan eficiente de enseñanza y/o formación articulada con la misión institucional. Por lo tanto, de los hallazgos encontrados, se valida la hipótesis general que establece que el diseño del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra repercute en la formación preventiva Policial, para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana durante los años 2019 a 2023.

Recomendaciones

1. En relación con la conclusión 1 sobre el **tiempo de formación policial**, se recomienda que el Ministerio del Interior asegure la adecuada formación y capacitación de los futuros policías, garantizando la ejecución integral del plan de estudios y el cumplimiento del tiempo de formación policial. Conforme al Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1151, 'Ley del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú' (2012), y al Artículo 47 de la Ley N° 27238, 'Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú' (1999), este tiempo de formación corresponde a 3 años divididos en 6 periodos académicos.
2. Con respecto también a la conclusión 1, se recomienda que, en caso de **egreso anticipado**, este sea excepcional y debidamente analizado y evaluado, considerando el impacto negativo que podría generar a mediano y largo plazo. En este sentido, dicho egreso excepcional solo debería permitirse en situaciones de gran necesidad nacional, como catástrofes o pandemias. Además, si se aprueba este egreso excepcional, se debe garantizar la continuidad de la formación mediante un plan complementario presencial en la Escuela, que incluya los cursos que no se completaron o quedaron en proceso. Este plan de formación complementaria deberá llevarse a cabo una vez que haya finalizado la necesidad que originó dicha medida.
3. Referente a la conclusión 2 para **mejora de las prácticas preprofesionales**, se recomienda implementar dentro del plan de estudios un curso teórico – práctico que podría denominarse “situaciones policiales” que le permita a los alumnos durante todo el periodo de formación en la escuela, desarrollar habilidades tanto en el ámbito administrativo y/o gestión, así como en el manejo real de situaciones policiales para el mejor desempeño de su función policial; dichas prácticas debe estar dividida en dos importantes campos: 1) en las labores administrativas, donde pueda conocer y realizar la redacción de diversos documentos, entre ellos partes policiales, colaborar en la toma de manifestaciones, colaborar en elaboración de informes que son de gran relevancia, ya que de no estar correctamente elaborado pueden generar,

perjuicio a alguna parte involucrada o problemas con los entes del sistema nacional de justicia (Ministerio Público, Poder Judicial); y 2) en el trabajo práctico de situaciones reales se debe mejorar la regulación y realizar precisiones para el correcto desarrollo de las prácticas preprofesionales y que los alumnos las puedan realizar de manera eficiente y real en todas las dependencias policiales. Otra recomendación es implementar las denominadas “ciudades” construidas exclusivamente para que los alumnos de la Escuela puedan desarrollar sus prácticas como si estuvieran en situaciones reales en las calles. Se propone además que los alumnos en el último semestre deben contar con un monitor que le brinde soporte y adiestramiento, en actividades operativas como patrullaje en unidades móviles, mega operativos con diversas unidades e instituciones, entre otros.

4. En lo que respecta a la conclusión 3, se recomienda que los funcionarios responsables a cargo de la elaboración del plan de estudios, mejoren y actualicen el documento en mención, incluyendo en la malla curricular nuevos cursos para fortalecer las **habilidades blandas** del estudiante como la labor en equipo, comunicación efectiva, resolución de problemas, y la toma de decisiones, inteligencia emocional, creatividad, flexibilidad, orientación al servicio, inteligencia emocional, mediación de conflictos y liderazgo, habilidades cruciales no solo para combatir el crimen sino también para trabajar con la comunidad y proteger el integro ejercicio de los derechos humanos de las personas en el sistema de justicia y que garanticen el cumplimiento de la función policial establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
5. Con respecto a la conclusión 4 sobre el **régimen académico y régimen disciplinario** que se ha establecido en la ETS - PNP Puente Piedra para formar el estilo de vida de los futuros suboficiales de tercera, es evidente la importancia del régimen disciplinario para formar el carácter y respeto de las normas de la vida policial; sin embargo, se recomienda que este régimen debe ir de la mano con el régimen académico por lo que estos dos regímenes deben reformularse y permitir establecer con mayor flexibilidad (más horas) para que

los estudiantes puedan repasar y analizar las asignaturas tomadas durante el día con la finalidad de procesar, interiorizar y guardar los nuevos conocimientos. En esa línea, se recomienda reducir el número de formaciones diarias, y se propone que se deben realizar sólo 2 formaciones diarias (del inicio de 5:30 am, donde se realiza el izamiento de bandera, y de las 6:00 pm para arriar la bandera), no obstante, la autoridad puede disponer formaciones cuando la necesidad lo requiera.

6. En conexión con la conclusión 5, se recomienda también reestructurar de forma integral el **proceso de admisión y selección** a la escuela de Suboficiales de Puente Piedra, para ello se debe actualizar la normativa para mejorar cada fase de admisión, además de contar con profesionales de diversas disciplinas entre policiales y civiles que permitan realizar un eficiente proceso de selección en los postulantes en la búsqueda del perfil del policía idóneo con verdadera vocación de servicio. En ese sentido, se debe fortalecer los mecanismos de control en el desarrollo de cada una de las etapas de evaluación de ingreso, desde la etapa de evaluación curricular, entrega de documentación (incluye antecedentes policiales, judiciales y penales), evaluación teórica, evaluación física, evaluación psicológica y entrevista con la finalidad de conocer su personalidad, sus habilidades blandas, sus valores, y su identificación con la PNP, así como fortalecer los mecanismos y control de resultados de la prueba del polígrafo que se realiza a los postulantes. Se sugiere también que, para fortalecer los mecanismos de control con relación a la constatación de los antecedentes policiales, judiciales y penales de los postulantes, se realice una evaluación de antecedentes de su núcleo familiar, entre ellos padres y hermanos. En relación con la etapa de entrevista personal a los postulantes, se recomienda que esta debe constituir la etapa de menor puntaje, con la finalidad de evitar posibles direccionamientos que estén sujetos a intereses particulares o actos de corrupción, igualmente se recomienda que esta etapa sea desarrollada por personal externo a través de convenios con instituciones especializadas.

7. En lo que respecta a la conclusión 7, también se recomienda diseñar e implementar un **plan de fortalecimiento** de la Policía Nacional que le permita mantener el orden interno ante situaciones de violencia en conflictos sociales. Dicho plan debe contener una estrategia integral de especialización que empiece **desde edades tempranas de formación** en las escuelas policiales hasta la permanencia en las unidades especializadas, donde los estudiantes reciban capacitación y entrenamiento constante en tareas específicas al cargo que desempeñaran.
8. Referente a la conclusión 6, también debe considerarse incluir un **curso de manejo de unidades móviles**, para que todos los alumnos al egresar puedan estar en condiciones de manejar vehículos como patrulleros y motocicletas ante la gran necesidad y ausencia de esta habilidad en los efectivos policiales. Agregar que, debido al avance de las tecnologías de la información y transformación digital, es urgente que los alumnos cuenten con un curso que los prepare en **sistemas informáticos y otras tecnologías** que le permitan fortalecer sus funciones y habilidades.
9. En atención a la conclusión 7, se recomienda a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, incluir el **proceso de formación policial al sistema de educación superior nacional e internacional**, para que de esta manera se promueva el intercambio y/o pasantías en otras escuelas de formación policial, entidades estatales y de cooperación internacional especializadas y/o encargadas de velar por la seguridad, permitiendo orientar la función policial a las demandas actuales de población en temas de seguridad ciudadana.
10. Finalmente, en atención a las conclusiones expuestas, la problemática de formación policial está concatenada a una serie de factores que van más allá del **plan de estudios**, por lo que es urgente una verdadera decisión política de nuestras máximas autoridades (Presidenta de la República, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro del Interior, Ministro de Economía y Finanzas y los altos mandos policiales) orientada a la **reestructuración policial** que se

realice de manera integral y no desarticulada como durante muchos años se pretendió realizar con resultados nefastos para la institución policial y los miembros de la PNP. En ese sentido, se requiere una reestructuración que permita modernizar a nuestra policía brindando un nuevo marco normativo acorde a la realidad y el avance tecnológico, brindar los recursos necesarios para contar con personal de planta con formación integral y especializada como instructores, oficiales de formación y docentes civiles, con remuneraciones acorde al mercado que permitan el 100% del desarrollo del plan de estudios de formación de la ETS-PNP Puente Piedra, que debe ir aunado a la evaluación permanente de los mismos, mejorar su infraestructura física, logística, operativa, desburocratización de sus instancias administrativas, así como evaluar y considerar la participación de gerentes públicos de SERVIR que a través de convenios puedan brindar su expertise apoyando y gerenciando las Escuelas Técnicas de la PNP.

Referencias bibliográficas

- Adrianzén, M. H., y Cortijo, A. W. (2021). Implementación de estrategias para optimizar los procesos de admisión de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de Tesis PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/20360>
- Alejandro, F. (2020). *La formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley como política pública. El caso de los oficiales de la Policía Federal Argentina* [Tesis de maestría, FLACSO Argentina], Repositorio Flacso Anddes. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/17034>
- Alfaro-Beracoechea, L.N., Ruvalcaba Romero, N. A., y Paez Rovira, D. (2021). Efectos de la victimización y el miedo al delito en el bienestar de habitantes de Ocotlán, Jalisco. *Journal de Ciencias Sociales*, 9(16), 21-42. <https://doi.org/10.18682/jcs.vi16.4342>
- Álvaro, J. (2020). Incidencia del desempeño laboral del efectivo de la Policía Nacional del Perú en la seguridad ciudadana en el distrito de La Victoria, 2020. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/52974>
- Arias, D. y Ramos, T. (2021). Cómo convertir tu tesis en un artículo de investigación. Huancayo: Universidad Continental, Fondo Editorial. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8994>
- Arias Gonzáles, J. L. (2021). Guía para elaborar la operacionalización de variables. *Espacio I+D: Innovación más Desarrollo*, 10(28), 42-56. <https://doi.org/10.31644/IMASD.28.2021.a02>

- Arias Sobalvarro, A. M. y Luneke, A. (2022). Inseguridad y producción del espacio: la paradoja de la prevención situacional del delito. *Revista de Urbanismo*, (46), 95-111. <https://doi.org/10.5354/0717-5051.2022.61517>
- Arriola, O., Bocanegra, C. y Sim, C. (2017). El Proceso de Reclutamiento y Selección en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú. [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico]. Repositorio Institucional de la Universidad del Pacífico. <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1937>
- Barriga, M. G. (2021). Importancia de la función preventiva y comunitaria de la PNP en la disminución de la inseguridad ciudadana, caso Cerro El Pino - La Victoria, período 2013-2019. [Tesis de maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales, Perú]. Repositorio Institucional del CAEN. <http://repositorio.caen.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13097/253/TESIS%20D%20GRADO%20CRL%20BARRIGA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Belur, J., Agnew-Pauley, W., McGinley, B., & Tompson, L. (2020). A systematic review of police recruit training programmes. *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 14(1), 76-90. <https://doi.org/10.1093/polic/paz022>
- Bernal, M. J. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 13(44), 251-279. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441>
- Blumberg, D. M., Schlosser, M. D., Papazoglou, K., Creighton, S., & Kaye, C. C. (2019). New directions in police academy training: A call to action. *International journal of environmental research and public health*, 16(24), 4941. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6950698/>
- Cabezas, E. D., Andrade, D., y Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/handle/21000/15424>

- Castro, J., Barrios Ipenza, E., Cerna Silva, C., y Uribe Córdova, G. (2021). Un modelo de investigación en gerencia pública a nivel de posgrado: innovación y valor público en la investigación 2020. Perú: Universidad Continental: Fondo Editorial. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/10406>
- Chainey, S. P., Croci, G. and Rodriguez Forero, L. J. (2021). The influence of government effectiveness and corruption on the high levels of homicides in Latin America. *Social Sciences*, 10(172), 01-18, <https://doi.org/10.3390/socsci10050172>
- Chainey, S. y Muggah, R. (2022). Homicide concentration and retaliatory homicide near repeats: An examination in a Latin American urban setting. *The Police Journal*, 95(2), 255–275. <https://doi.org/10.1177/0032258X20980503>
- Chávez, N. (2019). Limitaciones del capital humano de la Policía Nacional del Perú, como factor estratégico de competitividad, para la implementación de las estrategias de prevención del delito durante el año 2016 – 2017 [Tesis para obtener el grado de Magíster, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Tesis PUCP. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15870/CHAVEZ_LUNA_NILO_MANUEL_LIMITACIONES_CAPITAL_HUMANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cienfuegos, D. y Cifuentes, M. (2009). El ilícito y su castigo (Primera edición). Editora Laguna. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11844>
- Cifuentes-Faura, J. (2021). El coste económico de la victimización y la seguridad ciudadana en España. *Revista de Economía y Finanzas*, 44(124), 1-10. <https://doi.org/10.32826/cude.v44i124.286>
- Cohen, G. (2021). Public administration training in basic police academies: A 50-state comparative analysis. *The American Review of Public Administration*, 51(5), 345-359. <https://doi.org/10.1177/0275074021999872>

Constitución Política del Perú. (29 de diciembre de 1993).
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

Convenios Internacionales: Documento de proyecto Revisión L Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú TDPERG34FPE. (7 de enero de 2024). Normas Legales, N° 17672, Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/cuadernillo/NL/20240107>

Cozens, P. y Love, T. (2015). A Review and Current Status of Crime Prevention through Environmental Design (CPTED). Journal of Planning Literature, 30(4), 393-412.
<https://doi.org/10.1177/0885412215595440>

Cozens, P. M., Saville, G. and Hillier, D. (2005). Crime prevention through environmental design (CPTED): a review and modern bibliography. Journal of Property Management, 23(5), 328-356. <https://doi.org/10.1108/02637470510631483>

Cunjama, E. D. y García, A. (2015). Prevención social de las violencias y el delito: Análisis de los modelos teóricos. Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
<https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/bibliotec/a/213/20210409-prevencion-social-violencias.pdf>

Decreto Legislativo N° 1318, Decreto legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú. (3 de enero de 2017). Normas Legales, N° 13924, Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1469782-1>

Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú. (18 de diciembre de 2016). Normas Legales, N° 606853, Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1464781-2>

Decreto Legislativo N° 1151, Ley del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú. (11 de diciembre de 2012). Normas Legales, N° 480563, Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118071-1151>

Decreto Legislativo N° 1135, Ley de organización y funciones del Ministerio del Interior. (10 de diciembre de 2012). Normas Legales, N° 480426, Diario Oficial El Peruano. <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/DL.1135-LOF.MININTER-LUNES-10.12.12.pdf>

Decreto Supremo N° 012-2022-IN, Decreto Supremo que establece medidas en el marco del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, para coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el orden público y el orden interno. (5 de noviembre de 2022). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2122125-2>

Decreto Supremo N° 022-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú. (05 de julio de 2017). Normas Legales, N° 14130, Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1540144-2>

Decreto Supremo N° 011-2014-IN. Decreto supremo que apruebe Reglamento de Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. (4 de diciembre del 2014). Diario Oficial El Peruano. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/396872/D.S. N 011-2014-IN.pdf?v=1571677566>

Denis, J., y Pontille, D. (2021). Maintenance epistemology and public order: Removing graffiti in Paris. *Social Studies of Science*, 51(2), 233-258. <https://doi.org/10.1177/0306312720956720>

- Di Nota, P. M., y Huhta, J. M. (2019). Complex motor learning and police training: Applied, cognitive, and clinical perspectives. *Frontiers in Psychology*, 10, 1797. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.01797>
- Dulin, A., Dulin, L., & Patino, J. (2020). Transferring police academy training to the street: The field training experience. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 35, 432-442. <https://doi.org/10.1007/s11896-019-09353-2>
- Eck, J. E., y Rossmo, D. K. (2019). The new detective: Rethinking criminal investigations. *Criminology & public policy*, 18(3), 601-622. <https://doi.org/10.1111/1745-9133.12450>
- Fallik, S. W. (2018). Detective effort: what contributes to arrests during retrospective criminal investigations? *Policing and Society*, 28(9), 1084-1104. <https://doi.org/10.1080/10439463.2016.1275625>
- Fernández, J. (2021). Propuesta de fortalecimiento comunitario para reducir la inseguridad ciudadana del distrito de Chiclayo, Municipalidad Provincial de Chiclayo años 2017- 2018 [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio institucional UNPRG. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/10956>
- Focas, B. (2018). Miedo al crimen, prevención del delito y narcotráfico: desafíos para las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina. Entrevista a Lucía Dammert. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 22, 102-108. <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.22.2018.3183>
- Fuentes, J. F. (2021). Percepción sobre la seguridad ciudadana y la calidad de los servicios de la Policía Nacional del Perú en las ciudades de Cusco y Juliaca. *Revista de Investigaciones Interculturales*, 1(2), 71–78. <https://doi.org/10.54405/rii.1.2.28>

- García, O. G. (2015). Factores que influyen en la definición del perfil profesional del egresado de la ETS-PNP y el desempeño laboral. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6710>
- Granados, J. (2018). Seguridad ciudadana en Bogotá: Análisis del presupuesto y la eficiencia en el gasto local 2011-2016. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 1(20), 201-238. <https://doi.org/10.18601/21452946.n20.09>
- Griffiths, A., y Milne, R. (2018). *The psychology of criminal investigation: From theory to practice*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315637211>
- Grompone, A., Urrutia, C., Sánchez, D., Reátegui, L., y Rentería, M. (2021). Tensiones en la seguridad ciudadana. Reformas, policía y sociedad. IEP Instituto de Estudios Peruanos. <https://fondoeditorial.iep.org.pe/producto/tensiones-en-la-seguridad-ciudadana-reformas-policia-y-sociedad/>
- Guerrero Aray, K., Balseca M., P., y Guerrero Aray, G. (2021). Estado responsable y participación en la seguridad ciudadana en América Latina. *Sapientiae*, 6(2), 169-179. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7777230>
- Joao, F. L., y Fernández Romo, R. M. (2020). La prevención del delito a través de prácticas situacionales. *IUSTITIA*, (16), 31-46. <https://doi.org/https://doi.org/10.15332/iust.v0i16.2398>
- Hernández Sampieri, R., y Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (primera edición). Mc Graw Hill educación. <https://www.mheducation.com.mx/ebook-vs-metodologia-de-la-investigacion-9781456262020-latam>
- Hernández Mendoza, S. L., y Samperio Monroy, T. I. (2018). Enfoques de la Investigación. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 7(13), 67-68. <https://doi.org/10.29057/icea.v7i13.3519>

Hernández, Fernández y Baptista (2010). Metodología de Investigación (5ª ed). México: McGraw-Hill

Hess, K. M., Orthmann, C. H., & Cho, H. L. (2022). Criminal investigation. Cengage Learning. <https://www.cengage.com/c/criminal-investigation-12e-hess-hess-orthmann-cho-molan/9780357511671/>

Homel, R. y Thomsen, L. (2017). Developmental Crime Prevention. In N. Tilley and A. Sidebottom (Eds.). Handbook of Crime Prevention and Community Safety (Second edition). (pp. 57-86). Abingdon, UK: Routledge. <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9781315724393-4/developmental-crime-prevention-ross-homel-lisa-thomsen?context=ubx>

Huaytalla, A. (2019). Prevención Comunitaria en Lima: Los aportes de la Junta Vecinal. Discursos Del Sur, Revista De teoría crítica En Ciencias Sociales, (3), 113–136. <https://doi.org/10.15381/dds.v0i3.16320>

Huebert, E. T. (2019). Criminal procedure reform and the impact on homicide: evidence from Mexico. Trends in Organized Crime, 24, 42-69. <https://doi.org/10.1007/s12117-019-09362-x>

Instalaciones de la Escuela de Policías de Puente Piedra se encuentra en mal estado y las comparan con las de una cárcel. (2023, agosto 25). *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/la-escuela-de-policias-de-puente-piedra-se-encuentra-en-mal-estado-y-la-comparan-con-un-penal-video-pnp-alfredo-azurin-peru-ultimas-noticia/?ref=ecr>

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2023, marzo). Estadísticas de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia: Una visión desde los registros administrativos Enero – noviembre 2022, Informe Técnico N°01 – marzo 2023. https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_estadisticas_criminalidad_ene_nov2022.pdf

- Jonathan-Zamir, T., Litmanovitz, Y., and Haviv, N. (2023). What Works in Police Training? Applying an Evidence-Informed, General, Ecological Model of Police Training. *Police Quarterly*, 26(3), 279–306. <https://doi.org/10.1177/10986111221113975>
- Karpiuk, M. (2019). Position of the Local Government of Commune Level in the Space of Security and Public Order. *Studia Iuridica Lublinensia*, 28(2), 27-39. <http://dx.doi.org/10.17951/sil.2019.28.2.27-39>
- Kostrubiec, J. (2021). The Role of Public Order Regulations as Acts of Local Law in the Performance of Tasks in the Field of Public Security by Local Self-government in Poland. *Lex Localis*, 19(1), 111-129. [https://doi.org/10.4335/19.1.111-129\(2021\)](https://doi.org/10.4335/19.1.111-129(2021))
- Lee, Y. H. (2020). How police policies and practices impact successful crime investigation: Factors that enable police departments to “clear” crimes. *Justice System Journal*, 41(1), 37-62. <https://doi.org/10.1080/0098261X.2020.1719246>
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. (2 de noviembre de 2016). Normas Legales 603245, Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/cuadernillo/NL/20161102>
- Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. (4 de diciembre de 2014). Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/331205-27933>
- Ley 27238, Ley orgánica de la Policía Nacional del Perú. (22 de diciembre de 1999). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano. https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNumero_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=27238&xTipoNorma=0

- Lio, V. (2019). La extensión de la videovigilancia en el territorio bonaerense. *Geograficando*, 15(1), e054. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/78170>
- Nevers, K. (2019). Predictors of successful police academy recruits and rationalizations for attrition. *Police Practice and Research*, 20(4), 343-359. <https://doi.org/10.1080/15614263.2018.1484289>
- Martínez, E. (2007). *Política criminológica* (Primera edición). Editorial Porrúa. <https://www.amazon.com.mx/Politica-Criminologica-portada-puede-variarse/dp/9700773019>
- Mihinjac, M. y Saville, G. (2019). Third-Generation Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED). *Social Sciences*, 8(6), 182. <https://doi.org/10.3390/socsci8060182>
- Ministerio del Interior [MININTER]. (2023). *Directorio de Comisarías*. <https://www.mininter.gob.pe/ubica-tu-comisaria>
- Ministerio del Interior [MININTER]. (2023). *Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana*. <https://observatorio.mininter.gob.pe/>
- Ministerio del Interior [MININTER]. (2022). Política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/3150919-politica-nacional-multisectorial-de-seguridad-ciudadana-al-2030>
- Monge, Y. (2019). Gestión de la seguridad ciudadana y prevención de la violencia desde los Gobiernos Locales en Costa Rica: la experiencia de la Municipalidad de Cartago (2010-2014). [Tesis de maestría, FLACSO Argentina]. Repositorio Dspace. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/16112>

- Muggah, R. (2018). El auge de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. *Revue internationale de politique de développement* 9, 9, 291-322. <https://doi.org/10.4000/poldev.2512>
- Muggah R. y de Boer J. (2019). *Security Sector Reform and Citizen Security: Experiences from Urban Latin America in Global Perspective*. London: Ubiquity Press. <https://doi.org/10.5334/bcc>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2011). Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook on the Crime Prevention Guidelines Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2013). Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_01.pdf
- Oikhala, G. I. (2020). Internal Security and National Development in Nigeria: Challenges of Manpower in Nigeria Police. *KIU Journal of Humanities*, 5(2), 7-17. <https://www.ijhumas.com/ojs/index.php/kiuhums/article/view/937>
- Oluwole, O. (2023). Theorising and illustrating plural policing models in countering armed banditry as hybrid terrorism in northwest Nigeria. *Cogent Social Sciences*, 9(1), 01-20. <https://doi.org/10.1080/23311886.2023.2174486>
- Ortega, K. M. y Pino, S. L. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista Espacios*, 42(21), 52-70. <http://www.doi.org/10.48082/espacios-a21v42n21p04>
- Páez Murilloa C. A., Peón Escalante, I. E., y Ramírez Pedraza, Y. (2018). Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: revisión de literatura

(2007- 2017). *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 83-106.
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.360>

Perpiñá, C., Montoya-Castilla, I., y Valero-Moreno, S. (2022). Manual de la entrevista psicológica: saber escuchar, saber preguntar. Ediciones Pirámide.
<https://www.edicionespiramide.es/libro.php?id=7235188>

Proyecto de Ley N° 5633/2023-PE, Ley que incorpora la categoría de policía de orden y seguridad para fortalecer la seguridad ciudadana. (28 de julio de 2023). Congreso de la República. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/5420>

Proyecto de Ley N° 05420/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública el funcionamiento de la escuela de educación superior técnico profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Huancavelica. (21 de junio de 2023). Congreso de la República. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/5420>

Proyecto de Ley N° 04740/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la escuela de educación superior técnico de la Policía Nacional Del Perú en la región Lima Provincias, con sede en la provincia de Huaura. (17 de abril de 2023). Congreso de la República. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/4740>

Proyecto de Ley N° 02999/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés regional, el reestablecimiento del funcionamiento de la escuela de educación superior técnico profesional de la Policía Nacional Del Perú, en el distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas. (07 de septiembre de 2022). Congreso de la República. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2999>

Policía Nacional del Perú. (2021). Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos "PLAN MS30". <https://drive.google.com/file/d/19TTxdNq1LHITdDJ1XrIYRtD4A1hFIKru/view>

Pontón, D., Rivera Vélez, F., Amores Leime, C. (2020). El giro punitivo y la reducción del homicidio en Ecuador, 2009-2018. Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). <https://editorial.iaen.edu.ec/libros/el-giro-punitivo-y-la-reduccion-del-homicidio-en-ecuador-2009-2018/>

Resolución Ministerial N° 0567-2021-IN, Aprobar el Plan de Implementación del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) de la Policía Nacional del Perú. (21 de julio de 2021). Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/normas-legales/2030771-0567-2021-in>

Resolución Ministerial N° 185-2020-IN, Créase comisión sectorial encargada del Plan de implementación de reorganización de las Escuelas de Educación Superior Téc. Prof. de la PNP. (20 de febrero de 2020). Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/normas-legales/444338-185-2020-in>

Resolución Ministerial N° 116-2019-IN, Aprobación de los Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la PNP. (17 de enero de 2019). Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/normas-legales/257738-116-2019-in>

Rodríguez, L. (2020). Criminología. Editorial Porrúa, S. A. <https://porrua.mx/criminologia-9786070935114.html>

Sánchez, M. y Chafloque, R. (2019). *La informalidad laboral en el Perú: un mapa nacional basado en ENAHO*. Fondo Editorial USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5680>

- Sarki, Z. M., y Saat, G. A. M. (2020). Nigeria Police and forensic criminal investigations: a review of some critical issues. *International Journal of Criminal Justice Sciences*, 15(1), 21-34. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3818292>
- Semiring, N., Nimran, U., Astuti, E. S., and Utami, H. N. (2020). The effects of emotional intelligence and organizational justice on job satisfaction, caring climate, and criminal investigation officers' performance. *International Journal of Organizational Analysis*, 28(5), 1113-1130. <https://doi.org/10.1108/IJOA-10-2019-1908>
- Schettini, P., y Cortazzo, I. (2015). Análisis de datos cualitativos en la investigación social: Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa. Editorial de la Universidad de La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/49017>
- Shi, Y., Wang, D., and Zhang, Z. (2022). Categorical Evaluation of Scientific Research Efficiency in Chinese Universities: Basic and Applied Research. *Sustainability*, 14(8), 4402. <http://dx.doi.org/10.3390/su14084402>
- Silva, R. (2018). El Servicio Policial ineficiente en las dependencias policiales, principalmente durante los primeros meses del año, que afecta la Seguridad Ciudadana y por ende el normal desarrollo de las actividades de los ciudadanos. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de la PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15228>
- Sloan, J. J., y Paoline, E. A. (2021). "They need more training!" A national level analysis of police academy basic training priorities. *Police Quarterly*, 24(4), 486-518. <https://doi.org/10.1177/1098611211013311>
- Stainton, I., y Ewin, R. (2022). Criminal investigation. Critical Publishing. <https://www.criticalpublishing.com/criminal-investigation>

- Staller, M. S., Koerner, S., Heil, V., Abraham, A., and Poolton, J. (2023). Police recruits' wants and needs in police training in Germany. *Security Journal*, 36, 249-271. <https://doi.org/10.1057/s41284-022-00338-1>
- Statista Research Department. (2023, 15 de octubre). Problemas más importantes que afectan a Perú según la opinión pública en 2023. <https://es.statista.com/estadisticas/1206719/principales-problemas-opinion-publica-peru/>
- Soltes, V., Kubas, J., Velas, A., & Michalík, D. (2021). Occupational safety of municipal police officers: Assessing the vulnerability and riskiness of police officers' work. *International journal of environmental research and public health*, 18(11), 5605. <https://doi.org/10.3390/ijerph18115605>
- Suárez, V. C. (2021). Proceso de formación, capacitación y especialización de los servidores policiales y expectativa ciudadana. *Revista de Investigación en Seguridad Ciudadana y Orden Público*, 3(3), 91-97. <https://innovacionysaber.isupol.edu.ec/index.php/innovacion/article/view/100/44>
- Tejedor, F.J. (2018). Investigación educativa: la utilidad como criterio social de calidad. *Revista de Investigación Educativa*, 36(2), 315-330. <http://dx.doi.org/10.6018/rie.36.2.326311>
- Quintero, S. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 5-24. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.561>
- Villavicencio, E. (2019). ¿Cómo plantear las variables de una investigación?: Operacionalización de las variables. *Odontología Activa Revista Científica*, 4(1), 15–20. <https://doi.org/10.31984/oactiva.v4i1.289>

Williams, E., Norman, J., y Rowe, M. (2019). The police education qualification framework: a professional agenda or building professionals? *Police Practice and Research*, 20(3), 259-272. <https://doi.org/10.1080/15614263.2019.1598070>

Wong, K. C. (2019). *Public Order Policing in Hong Kong*. Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-98672-2>

Anexos

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
<p>Problema general: ¿De qué manera el diseño del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra repercute en la formación preventiva de la PNP para la seguridad ciudadana en el periodo 2019 - 2023?</p> <p>Problemas específicos: a) ¿Cuáles son los aspectos pedagógicos del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra que repercuten en la formación preventiva de la PNP? b) ¿Qué aspectos disciplinarios en la formación de los estudiantes de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra que repercuten en la formación preventiva de la PNP? c) ¿Cómo la formación preventiva policial de los estudiantes repercute en la lucha contra la inseguridad ciudadana en</p>	<p>Objetivo general: Determinar cómo el diseño del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra, repercute en la formación preventiva policial para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023.</p> <p>Objetivos específicos: a) Evaluar los aspectos pedagógicos del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra. b) Revisar los aspectos disciplinarios en la formación de los estudiantes de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra. c) Analizar la formación preventiva policial de los estudiantes de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra.</p>	<p>Hipótesis general: El diseño del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra repercute en la formación preventiva Policial, para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023.</p> <p>Hipótesis específicas: a) Los aspectos pedagógicos del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra repercuten en la formación preventiva Policial, para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023. b) Los aspectos disciplinarios en la formación de los estudiantes de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra repercuten en la función policial preventiva, para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en</p>	<p>Variables independientes: Plan de estudios y formación policial en la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra.</p> <p>Variables dependientes: Función preventiva policial para la seguridad ciudadana.</p>	<p>- El diseño de investigación cualitativa. - Herramientas: recopilación de información de fuentes primarias: Entrevistas.</p>

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
Lima Metropolitana?		<p>el periodo 2019-2023.</p> <p>c) La formación preventiva policial de los estudiantes no impacta en la lucha contra la inseguridad ciudadana en Lima Metropolitana.</p>		

Anexo 2: Guía de preguntas - entrevista en profundidad

Reciba el cordial saludo de un grupo de estudiantes de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, quienes impulsan la presente investigación cuyo objetivo es determinar cómo el diseño del plan de estudios de la Escuela Técnico Superior PNP Puente Piedra, repercutió en la formación preventiva policial para la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el periodo 2019-2023.

Datos generales:

Nombre y apellido:

Cargo:

Grado:

- a) General PNP
- b) Coronel PNP
- c) Comandante PNP
- d) Mayor PNP
- e) Brigadier PNP
- f) Sub Oficial PNP
- g) Otro

Edad:

Sexo:

De antemano, agradecemos su participación y colaboración en favor para el desarrollo de la presente investigación.

1. ¿Cómo se elabora el plan de estudios en la Escuela Técnica Superior de Puente Piedra?
2. ¿Considera que la formación policial contribuye al desarrollo de habilidades de prevención del delito en seguridad ciudadana?
3. ¿Considera que la formación en valores tiene alguna relación con las faltas administrativas y sanciones disciplinarias en los Suboficiales de Tercera de la PNP?

4. ¿Considera si existe el tiempo necesario para la práctica profesional de los estudiantes antes de egresar de la Escuela Técnica Superior PNP de Puente Piedra?
5. ¿A su juicio cómo evalúa la formación preventiva del policía egresado de la ETS - PNP Puente Piedra?
6. ¿Qué sugerencias considera que se deben realizar en la formación policial?